

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-006G1C003-N14-2015

ACTA DE LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP), CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-006G1C003-N14-2015, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENTE ADMINISTRADOR SUPERVISOR, CONSISTENTES EN LA ASESORÍA INTEGRAL, GESTIÓN, MONITOREO, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo de la presente acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice 1 de la Convocatoria, denominado "Definiciones".

Siendo las 12:00 horas del día 4 de septiembre de 2015, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación "AAS", se reunieron en el Auditorio Institucional, Planta Baja, del Domicilio de la Convocante, las personas físicas o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de celebrar la junta de aclaraciones al contenido de la Convocatoria de la presente Licitación "AAS" y sus Apéndices.

Preside el acto el Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez, Subgerente de Obras 1, servidor público de la Convocante, designado mediante oficio No. SOTS/152000/259/2015, de fecha 28 de agosto de 2015, asistido por el Lic. Alfredo Pérez Guzmán, Subdirector de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados, el Arq. Francisco Javier Díaz Flores, Experto Técnico, representantes del área requirente que a su vez tiene el carácter de área técnica de la Convocante, en concordancia con lo señalado en el artículo 2º, fracción III del RLAASSP y en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo.

I. LICITANTES ASISTENTES.

Los Licitantes que participaron en el presente acto, se enlistan al final de la presente acta.

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

II. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS LICITANTES

Para pronta referencia de los Licitantes, se transcribe a continuación el texto de los numerales III.4.2.3.1., III.4.2.3.2., III.4.2.3.3. y III.4.2.3.4. de la Convocatoria a la Licitación, sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en la misma:

" III.4.2.3.1. En términos del tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP, los Licitantes deberán entregar sus preguntas o solicitudes de aclaración por escrito en el Domicilio de la Convocante, preferentemente con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles antes de la celebración de la junta de aclaraciones, y a más tardar dentro del plazo al que se refiere dicho artículo...

III.4.2.3.2. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas. En el caso de que algún Licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta de aclaraciones correspondiente, las deberá entregar por escrito y la Convocante las recibirá pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

III.4.2.3.3. La Convocante no estará obligada a responder tales solicitudes de aclaración si los Licitantes incumplen con la presentación del escrito a que hace referencia el numeral III.4.2.1 de la presente Convocatoria o si la solicitud de aclaración es presentada fuera del plazo referido en el primer párrafo de este numeral, en cuyos casos, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

III.4.2.3.4. Cuando el escrito a que se refiere el numeral III.4.2.1, se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones el Licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la referida junta."

A continuación se menciona la denominación social de los licitantes que manifestaron su interés de participar en el presente procedimiento de contratación y formularon solicitudes de aclaraciones en el plazo y términos establecidos en la Convocatoria:

No.	Licitante
1	Ayesa México, S. A. de C. V.
2	Idom Ingeniería, S. A. de C. V.
3	Senermex Ingeniería y Sistemas, S. A. de C. V.
4	Iceasca México, S. A. de C. V.
5	Mantenimiento y Conservación de Vialidades, S. A. de C. V.
6	Transconsult, S. A. de C. V.
7	Ingeniería y Economía Transportmex, S. A. de C. V.
8	Cal y Mayor y Asociados, S. C.
9	Consultoría Integral en Ingeniería, S. A. de C. V.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Se informa a los Licitantes que, con fundamento en lo establecido en el Artículo 46, fracción I, del RLAASSP, la presente junta de aclaraciones se suspende, en razón de la complejidad y al número de las solicitudes de aclaración recibidas; por lo que las preguntas y respuestas a las mismas se proporcionarán por escrito el día lunes 7 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas, en el Auditorio Institucional, Planta Baja, del Domicilio de la Convocante.

III. HECHOS RELEVANTES Y MANIFESTACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, último párrafo de la LAASSP, se les informa a todos los Licitantes que ésta es la primera y única junta de aclaraciones.

IV. CIERRE DEL EVENTO

Atendiendo a lo previsto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, y para los efectos legales procedentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Licitantes invalide su contenido o el propio acto. Asimismo, se hace constar que al término de esta junta de aclaraciones, se entrega copia de la presente acta y sus anexos a los asistentes y se procederá a fijar un ejemplar en el Domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 13:30 horas del mismo día de su inicio.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez Subgerente de Obras 1	
Lic. Alfredo Pérez Guzmán Subdirector de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados	
Arq. Francisco Javier Díaz Flores Experto Técnico	

POR LOS LICITANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Senermex Ingeniería y Sistemas S.A. de C.V.	Iván Fernández Becerra	
Iceasca México, S.A. de C.V.	Jorge Luis Jiménez Sañudo	

SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**BANBRAS**BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.*"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"*

Transconsult, S.A. de C.V.	Miguel Angel Ordóñez Pliego	
Ejecutivos Impulsores de Culiacán, S.A. de C.V.	Jesús Antonio Ferrusca León	
Rocher Ingeniería, S.A. de C.V.	José Armando Arredondo Ramírez	
Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V.	Magdalena Garrigós Payá	
Tekia Ingenieros de México, S.A. de C.V.	Miguel López Rodríguez	
Mantenimiento y Conservación de Vialidades, S.A. de C.V.	Gerardo Alberto Velázquez Castro	
Leed Construction de México, S. De R.L. de C.V.	Denys Estrada Castillo	
Desarrolladora de Obras Inmobiliarias del Centro, S.A. de C.V.	Carlos Antonio Martínez	
Idom Ingeniería, S.A. de C.V.	Francisco Pi Martínez	

SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**BANBRAS**BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.*"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"*

Triada Diseño Gerencia y Construcción, S.A de C.V.	Alejandro Díaz Puga y Colmenares.	
Mextypsa, S.A. de C.V.	Mauricio Balderas Castillo	
Adhoc Consultores Asociados, S.C.	Pedro Moltke-Ieth Genkel	
Felipe Ochoa y Asociados, S.C.	Gerardo Aguilar Sasaguri	
Cal y Mayor y Asociados, S.C.	Rafael Gracida Jiménez	
Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.	Raúl Carrasco Ramírez	

Esta hoja de firmas corresponde al acta de junta de aclaraciones celebrada el 4 de septiembre de 2015, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-N14-2015, relativa a la Adjudicación de un contrato de prestación de servicios de Agente Administrador Supervisor, consistentes en la Asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación del Libramiento Felipe Carrillo Puerto, en el Estado de Quintana Roo.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No	Número/punto inciso/párrafo de la Convocatoria Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
Nombre del Licitante 1: AVESA MÉXICO, S.A. DE C.V.				
1.	Apéndice 3 de la Convocatoria Apartado de Aspectos Técnicos; II.11. Experiencia y especialidad del Licitante II.11.3.1	Admtvo	Se exige que el candidato a Director de Calidad "cuente con certificación expedida por cualquier certificadora acreditada por el Instituto Mexicano de Control de Calidad (IMECCA), por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o por el Foro Internacional de Acreditación (IAF) (por sus siglas en inglés)". Las entidades mencionadas no expiden certificados sobre la formación o el conocimiento de personas físicas, sino que emiten certificados de los sistemas de Gestión de la Calidad implantados en empresas. Parece lógico que lo que se exija al Director de Calidad sea experiencia en implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad avalados con certificación expedida por las organizaciones anteriormente mencionadas.	Su apreciación es incorrecta. No se está solicitando que la certificación sea expedida por el Instituto Mexicano de Control de Calidad (IMECCA), por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o por el Foro Internacional de Acreditación (IAF) (por sus siglas en inglés)", sino que, en términos del numeral II.3.2 del Apéndice 3 de la Convocatoria, se requiere que la certificación con la que cuente el Director de Calidad, haya sido expedida por una empresa certificadora, acreditada por cualquiera de las instituciones previamente señaladas.
2.	Apéndice 6 de la Convocatoria Modelo de Contrato "AAS"; Definiciones	Admtvo	Se define en un único rubro el Caso Fortuito o de Fuerza Mayor, indicando que son derivados de la voluntad humana, sin embargo en el Apéndice 1 de la Convocatoria. Definiciones, se definen ambas figuras en dos rubros distintos, siendo el Caso Fortuito el que deriva de la voluntad humana y la Fuerza Mayor la que deviene de fenómenos de la naturaleza. ¿Cuál de las dos definiciones es la válida?	Su apreciación es incorrecta. Las definiciones sobre Caso Fortuito o Fuerza Mayor contenidas en el Apéndice 1 de la Convocatoria y en el Apéndice 6 de la misma, son coincidentes, por lo que ambas definiciones son válidas. Al respecto, en el Apéndice 1 de la Convocatoria se definen, en forma independiente, Caso Fortuito y Fuerza Mayor, el primero corresponde a "...acontecimiento derivado de la voluntad humana..." y el segundo a "...acontecimiento... derivado de fenómenos inevitables e imprevisibles de la naturaleza..."
3.	Apéndice 6 de la Convocatoria Modelo de Contrato "AAS"; Cláusula	Admtvo	En el inciso E) se indica que se podrá rescindir si el AAS no entrega alguno de los entregables en tiempo, sin embargo en el Anexo 3 del Contrato "AAS" se indica que ante retrasos en entregas se establecerán penalizaciones, ¿Cuál criterio aplicará, la penalización o la rescisión	En el Apéndice 6 de la Convocatoria se definen en los mismos términos. La única distinción es que los conceptos se incluyen, en una misma definición, de forma separada. Independientemente a que el Anexo 3 del modelo de Contrato de "AAS" es relativo a deducciones y no a penalizaciones como señala en su pregunta, se aclara lo siguiente:

Abreviaturas: Administrativo: Admtvo / Económico: Eco / General: Gral / Legal: Leg / Técnico: Tec

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número punto Inciso: párrafo de la Convocatoria Apendiceio anexo	Tema/Gr	Preguntas y aclaraciones	Respuestas
	Vigésima Tercera. Rescisión Administrativa		administrativa?	Se modifica el inciso E) de la Cláusula Vigésima Tercera del Apéndice 6 de la Convocatoria "Modelo de Contrato "AAS", para quedar en los siguientes términos: <i>"E) Si en más de 2 (ocasiones) en un periodo de un año calendario, no presenta un mismo Entregable, en los tiempos establecidos en el presente Contrato "AAS" y en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del Contrato "AAS") por causas imputables al propio "AAS".</i>
4.	Anexo 1 del Contrato "AAS" Modelo de requerimientos de servicio "AAS"; 2.4. Programas de puesta a punto de referencia y de mantenimiento anual de referencia	Tec	Se establece un plazo de 15 días hábiles a partir de la firma del contrato para presentar el informe lo cual es insuficiente habida cuenta de al abundante documentación que hay que revisar, y elaborar. Creemos que este informe podría entregarse en unos 45 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato.	No se acepta su solicitud.
5.	Anexo 1 del Contrato "AAS" Modelo de requerimientos de servicio "AAS"; 4.1.1. Elementos del Sistema de Gestión Autopista. G) Módulo de gestión de la conservación	Tec	Aclarar si se trata de disponer de una licencia de HDM-4 para que la use solo el AAS y adicionalmente se pueda acceder solamente a la información por parte de todos los implicados o se trata de tener un programa abierto en todas sus funcionalidades a todos los posibles usuarios (AAS, MRO, Fiduciario), ya que el monto de la licencia de uso del programa varía sustancialmente en uno u otro caso.	La licencia de HDM-4 será únicamente para uso del "AAS", sin perjuicio de permitir al "MRO" o al Fiduciario el acceso a los resultados del modelaje de información contenida en dicho programa.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número y punto, inciso o párrafo de la convocatoria, Apéndice o anexo	Tema/Gráfica	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
6.	Anexo 1 del Contrato "AAS" Modelo de requerimientos de servicio "AAS", 5.1. Revisión de proyectos ejecutivos de obras o servicios cuyo mecanismo de pago se rija por "PUSP", en términos del contrato "MRO"	Tec	No se establece un plazo para que el MRO redacte el proyecto constructivo una vez que se determina la procedencia por parte del Fiduciario, indicándose simplemente que el AAS cuenta con 20 días para revisar el proyecto una vez se determina dicha procedencia. El plazo del AAS para la revisión debería contar a partir de la fecha de remisión del proyecto constructivo por parte del MRO y no desde la fecha de determinación de la procedencia de realizar la obra o servicio.	Se aclara que se modifica el inciso (iv) del numeral 5.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos: (iv) Una vez que el Fiduciario determine la procedencia de realizar la obra o servicio de que se trate, el "AAS" estará obligado a revisar, emitir recomendaciones y, en su caso, validar el proyecto ejecutivo respectivo, en un plazo no superior a 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha en que el "MRO" entregue al Fiduciario y al "AAS" el proyecto ejecutivo correspondiente, en los términos del Contrato "MRO".
7.	Anexo 1 del Contrato "AAS" Modelo de requerimientos de servicio "AAS", 6.1.5. Estructura organizacional requerida para el Sistema de Gestión de la Calidad. C. Requerimientos de Competencia del Director de Calidad	Tec	Los requisitos exigidos en esta tabla no coinciden con los requisitos que aparecen en el numeral II.3.2. del Apéndice 3 de la Convocatoria. Aspectos Técnicos. ¿Cuáles se exigirán finalmente?	Se aclara que: Se modifica el numeral II.3.2 del Apéndice 3 de la Convocatoria, para quedar en lo siguientes términos: "Director de calidad: Deberá presentar el documento con el que acredite haber obtenido el título de Licenciado o equivalente en el extranjero, y contar con experiencia demostrada mínima de 3 (tres) años como director, gerente o responsable de calidad y acreditar experiencia en planeación estratégica, administración de proyectos, modelado de procesos, herramientas estadísticas, sistemas de gestión de seguridad e higiene en el trabajo, aspectos ambientales y mejora continua y contar con certificación de auditor líder expedida por cualquier certificadora acreditada por el Instituto Mexicano de Control de Calidad (IMECCA), por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o por el Foro Internacional de Acreditación "IAF" (por sus siglas en inglés). Su currículum vitae deberá integrarse al organigrama que entregará el Licitante en su Propuesta Técnica, suscrito por el candidato a Director de Calidad en todas sus hojas, manifestando bajo protesta de decir verdad que la información contenida en dicho

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral/punto, inciso o párrafo de la convocatoria o Apéndice o anexo	Tema/Grat.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas						
				documento es verídica."						
				Asimismo, se modifica la segunda columna denominada "Experiencia" de la tabla incluida en el inciso C) del numeral 6.1.5. de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos:						
				<table><tr><th>Función</th><th>Experiencia</th><th>Conocimientos</th></tr><tr><td>..</td><td><u>"Experiencia demostrada mínima de 3 (tres) años como director, gerente o responsable de calidad y acreditar experiencia en planeación estratégica, administración de proyectos, modelado de procesos, herramientas estadísticas, sistemas de gestión de seguridad e higiene en el trabajo, aspectos ambientales y mejora continua"</u> <u>Contar con certificación de auditor líder expedida por cualquier certificadora acreditada por el Instituto Mexicano de Control de Calidad (IMECCA), por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o por el Foro Internacional de Acreditación "IAF" (por sus siglas en inglés)"</u></td><td>..</td></tr></table>	Función	Experiencia	Conocimientos	..	<u>"Experiencia demostrada mínima de 3 (tres) años como director, gerente o responsable de calidad y acreditar experiencia en planeación estratégica, administración de proyectos, modelado de procesos, herramientas estadísticas, sistemas de gestión de seguridad e higiene en el trabajo, aspectos ambientales y mejora continua"</u> <u>Contar con certificación de auditor líder expedida por cualquier certificadora acreditada por el Instituto Mexicano de Control de Calidad (IMECCA), por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o por el Foro Internacional de Acreditación "IAF" (por sus siglas en inglés)"</u>	..
Función	Experiencia	Conocimientos								
..	<u>"Experiencia demostrada mínima de 3 (tres) años como director, gerente o responsable de calidad y acreditar experiencia en planeación estratégica, administración de proyectos, modelado de procesos, herramientas estadísticas, sistemas de gestión de seguridad e higiene en el trabajo, aspectos ambientales y mejora continua"</u> <u>Contar con certificación de auditor líder expedida por cualquier certificadora acreditada por el Instituto Mexicano de Control de Calidad (IMECCA), por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o por el Foro Internacional de Acreditación "IAF" (por sus siglas en inglés)"</u>	..								
8.	Anexo 2 del Contrato "AAS" Mecanismo de Pago; 2.1. Cálculo del PUFM Inciso d)	Eco	¿El coeficiente DP _n viene expresado en días naturales o días hábiles?	DP _n se refiere a los días en los que efectivamente se prestaron los servicios del elemento de servicio durante el mes "n"; sin importar si fueron prestados en Días o en Días Hábiles.						
9.	Anexo 2 del Contrato "AAS" Mecanismo de Pago;	Eco	Se indica que "En su caso, el ajuste a los "PUSP" se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales..." en el caso del	Se deberán mantener constantes en la forma en que cada concepto (costo por financiamiento y cargo por utilidad) deban expresarse, conforme a la fórmula señalada en el inciso (b) del numeral 2.1 del Mecanismo de Pago						



BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número punto: inciso o párrafo de la Convocatoria o Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas/Aclaraciones	Respuestas
	2.4. Ajuste de precios de los PUSP. Décimo primer párrafo		costo de financiamiento y el cargo de utilidad ¿se conservarán constante en monto o en porcentaje sobre los costos directos?	(Anexo 2 del modelo de Contrato "AAS").
10.	Anexo 3 del Contrato "AAS" Tabla de deducciones; SERVICIOS PUFM: Actividades Gerenciales y de Asesoría Integral. Sistema de Gestión de Autopistas, implementación, operación, actualización y mantenimiento (numeral 4.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS")	Admivo	En el cuarto Supuesto de Deducción se indica que se aplicará en el caso de "que el avance en la implementación del Sistema de Gestión de Autopistas no cumpla lo establecido en el cronograma de actividades". ¿En caso de que se recupere dicho retraso se devolvería la deducción?	No se devolvería la deducción.
Nombre del Licitante 2: IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V. Su apreciación es incorrecta. El anexo C-MIP señala que "en caso de agrupaciones se deberá incluir la denominación o razón social de todos los integrantes de la misma" no se señala que el formato deba firmarse por los referidos integrantes. Por otra parte, el numeral III.4.2.1 de la Convocatoria, en concordancia con el artículo 33 Bis de la LAASSP requieren que se presente el escrito que se acompañó como anexo C-MIP exclusivamente para participar en la Junta de Aclaraciones.				
11.	CONVOCATORIA Anexo C-MIP, Manifestación de interés	Admivo	En el anexo se indica que, en caso de tratarse de una agrupación, la carta de interés deberá venir firmada por todas las empresas que forman la agrupación. Ya que la misma se entrega con anterioridad a la Junta de aclaraciones y es posible que la agrupación no esté definida por completo aún, se solicita que sea suficiente con que una de las empresas haya remitido en tiempo y forma la "Manifestación de interés".	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
12.	CONVOCATORIA Anexo C-VD - Verificación de documentación	Admto	Favor de aclarar si en anexo C-VD debe incluirse en la carpeta de apartados de aspectos legales, o en la carpeta de la propuesta técnica, o llevarlo por separado cuando se haga la entrega de la propuesta. Si debe de ir dentro de la propuesta favor de aclarar en qué separador debe incluirse.	La finalidad del anexo C-VD es, de conformidad con el artículo 48, fracción I del RLAAASP y el numeral III.4.7.11 de la Convocatoria, hacer constar la documentación que presentó cada uno de los Licitantes en sus Proposiciones. Por lo tanto, dicho anexo es un documento independiente a la Proposición y se deberá llevar por separado.
13.	APÉNDICE 2 DE LA CONVOCATORIA: ASIGNACIÓN DE PUNTOS I.1. Capacidad del Licitante	Tec	El texto dice: "Es necesario que se cuente con el personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación del contrato" Se solicita al área requirente que la garantía del personal propuesto por los licitantes pueda venir dada a través de carta de compromiso de los perfiles profesionales propuestos de que en caso de ser adjudicatario el licitante, se comprometen a participar en el proyecto según se establece en la Convocatoria el Contrato "AAS" correspondiente.	No se acepta su solicitud.
14.	APÉNDICE 2 DE LA CONVOCATORIA: ASIGNACIÓN DE PUNTOS I.1.1.1. Experiencia	Tec	En la página 5 se hace referencia a cada uno de los once puestos siguientes; sin embargo, se establecen los siguientes perfiles: - Director de proyecto - Gerente de calidad - Gerente técnico - Gerente de operación - Especialista en sistemas Favor de aclarar.	Se aclara que se modifica el tercer párrafo del numeral I.1.1.1 del Apéndice 2 de la Convocatoria, para quedar en los siguientes términos: "La suma de los puntajes máximos para cada uno de los cinco puestos siguientes, deberá ser igual al total..."
15.	APÉNDICE 2 DE LA CONVOCATORIA: ASIGNACIÓN DE PUNTOS I.1.1.2. Competencia	Tec	Por la naturaleza de la cualificación que se indica para el equipo (operación, supervisión, construcción de autopistas) puede suceder que el miembro experto haya desarrollado sus tres años de experiencia en un solo contrato, pues éstos suelen ser de muy larga duración, o bien que haya estado a cargo de operación de autopistas gestionadas por un concesionario como parte de su plantilla, sin que medie un contrato de servicios específicamente. Se solicita se tengan en cuenta los tiempos de desarrollo de los contratos en los que el miembro del equipo ha obtenido su competencia a efectos de justificar la misma.	No se acepta su solicitud.
16.	APÉNDICE 2 DE LA CONVOCATORIA: ASIGNACIÓN DE PUNTOS	Tec	En el documento, indican que tener una o 2 personas que cumplan el perfil equivalen a 0.6 puntos, mientras que en el Anexo Único del Apéndice 2, se indica que con más de 2 personas que cumplan el perfil	Se aclara que se modifica el anexo único del Apéndice 2 de la Convocatoria para señalar en el rubro correspondiente a dominio de herramientas, subrubros (i) software de gestión de autopistas y (ii) Microsoft Office, lo

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral/punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema/Grupo	Preguntas/Aclaraciones	Respuestas												
	PUNTOS I.1.1.3.1. Software de Gestión de autopistas		se obtienen 0.8 puntos. Favor de indicar cuál es el correcto.	siguiente: <table><tr><td>Software de Gestión de Autopistas</td><td></td></tr><tr><td>a) De 1 a 2 personas</td><td>0.6</td></tr><tr><td>b) 3 o mas personas</td><td>0.8</td></tr></table> <table><tr><td>Microsoft Office</td><td></td></tr><tr><td>a) 1 persona</td><td>0.4</td></tr><tr><td>b) 2 o mas personas</td><td>0.7</td></tr></table>	Software de Gestión de Autopistas		a) De 1 a 2 personas	0.6	b) 3 o mas personas	0.8	Microsoft Office		a) 1 persona	0.4	b) 2 o mas personas	0.7
Software de Gestión de Autopistas																
a) De 1 a 2 personas	0.6															
b) 3 o mas personas	0.8															
Microsoft Office																
a) 1 persona	0.4															
b) 2 o mas personas	0.7															
17.	APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA: APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS II.1. Manifestaciones bajo protesta de decir verdad	Tec	En el texto, se solicita manifestar bajo protesta de decir verdad que "Conoce el Modelo de contrato "AAS" y el Apéndice 7 de la Convocatoria "Informe Descriptivo del Libramiento"". Dicho Apéndice 7 no se encuentra dentro de los documentos subidos al Compranet ¿Se podría indicar dónde encontrarlo?	Se aclara que se modifica el numeral II.1.1.5 del Apéndice 3 de la Convocatoria, para quedar en los siguientes términos: "II.1.1.5. Conoce el Modelo de Contrato "AAS" de la Convocatoria".												
18.	APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA: APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS II.3.1. Director de proyecto	Tec	El texto dice: "Experiencia mínima de 3 (tres) años como director en proyectos de construcción, conservación u operación de autopistas concesionadas o carreteras en México" Se solicita al área requirente que para el perfil de Director de proyecto se pueda acreditar su experiencia en diseño de proyectos de autopistas concesionadas o carreteras en México	No se acepta su solicitud.												
19.	APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA: APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS II.3. Experiencia del personal clave	Tec	Se solicita al área requirente que donde se indica que el personal clave debe tener experiencia en México, se diga en México u otros países (por lo menos, en países con los que México tiene celebrados tratados de libre comercio), dado que el servicio solicitado en la Licitación no es específico de México, parte del personal asignado puede ser de nacionalidad no mexicana y hay perfiles profesionales que pueden acreditar la experiencia solicitada en otros países.	No se acepta su solicitud.												

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número punto Inicio o parafre de la Convocatoria Apéndice Anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
20.	APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA: APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS II.6.1: Trabajadores mexicanos	Tec	Ya que el texto indica que "no es aplicable a los directores, administradores y gerentes generales". Se solicita aclarar que la restricción del apartado II.6.1 no aplica a los 6 perfiles definidos en el apartado II.3 Experiencia del personal clave	La Ley Federal del Trabajo establece la excepción a la limitación establecida en su artículo séptimo, para los directores, administradores y gerentes generales, por lo cual, en concordancia con los perfiles de puesto del personal clave requeridos en la Convocatoria, dicha excepción exclusivamente aplicará al director del proyecto.
21.	APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA: APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS II.8.1. Dominio de herramientas	Tec	Dado que no es habitual que se obtengan certificados de manejo de cierto software (Microsoft office o CAD, por ejemplo) aun cuando se posea la capacidad de su manejo e incluso estando ésta muy desarrollada, se solicita que el manejo de herramientas software se acredite mediante una carta protesta de decir verdad autógrafo ya sea por el miembro del equipo que acredite dicho manejo experto o por el representante legal del licitante.	No se acepta su solicitud.
22.	APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA: APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS I.4. Cumplimiento de contratos	Tec	Teniendo en cuenta que para demostrar la experiencia y especialidad del licitante en el apartado II.11.3.1 (APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA) se permiten servicios desarrollados por el licitante con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal o sus equivalentes en el extranjero y/o con particulares, relativos a supervisión de mantenimiento, rehabilitación y operación de autopistas y/o carreteras, se solicita que para el apartado Cumplimiento de Contratos, se puedan presentar contratos firmados con las mismas dependencias (APF, estatal, municipal, equivalentes en el extranjero y/o con particulares), aun cuando no se haga referencia explícita a la LAASSP. Lo anterior, porque en el apartado I.4. Cumplimiento de contratos (APÉNDICE 1 DE LA CONVOCATORIA), se indica que deben ser contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la LAASSP.	Se aclara que: 1. Se modifica el numeral I.4 "Cumplimiento de contratos" del Apéndice 2 de la Convocatoria para quedar en los siguientes términos: <i>"En este rubro se mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona, en los últimos 10 (diez) años."</i> Para acreditar este rubro, la Convocante requiere a los licitantes los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso, párrafo de la convocatoria o Apéndice o Anexo	Temática	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				<i>La Convocante evaluará este rubro:</i> (i) <u>Asignando 7 puntos al licitante que demuestre tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos diez años, relativos a servicios desarrollados por el Licitante con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal o sus equivalentes en el extranjero y/o con particulares, relativos a cuando menos tres de las especialidades que se solicitan en el subrubro 1.2.2. Lo anterior se deberá demostrar con un mínimo de 3 (tres) contratos, en los términos señalados en el párrafo anterior de este rubro.</u> (ii) <u>En su caso, asignará 8 puntos al Licitante que demuestre documentalmente que por lo menos 3 de los contratos referidos en el inciso inmediato anterior se han cumplido satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.</u> <u>Al resto de los licitantes se les asignará de manera proporcional por medio de regla de tres simple, al número de contratos que acrediten haber cumplido. En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación.</u> 2. Asimismo, se modifica el numeral 11.11.3.1 del Apéndice 3 de la Convocatoria, para quedar en los siguientes términos: <u>"11.11.3.1. Relación de un mínimo de 3 contratos celebrados en los últimos diez años."</u>
23.	General	Tec	En toda la convocatoria se indican como experiencias similares, las ligadas construcción, conservación o supervisión de carreteras o autopistas concesionadas en México. Se solicita aclarar si por	Su apreciación es incorrecta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto inciso o párrafo de la Convocatoria o Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
experiencias similares se pueden entender las ligadas a la planeación y diseño de carreteras o autopistas concesionadas en México				
Nombre del Licitante 3: SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.				
24.	Convocatoria. II.15 Calendario de los actos de la Licitación "AAS".	Gral	Teniendo en cuenta el calendario previsto para los actos de la licitación "AAS", se solicita amablemente a la Dependencia Convocante la posibilidad de prorrogar dos semanas más el "acto de presentación y apertura de proposiciones".	Se acepta su solicitud en los términos señalados en el numeral IV del acta de la presente junta de aclaraciones, denominado "Hechos relevantes y manifestaciones".
25.	Convocatoria. III.4.5.5.5 Porcentajes en la Agrupación de cada uno de sus integrantes. III.4.5.5.5.1	Admtvo	Cuando se establece que, en el caso que alguno de los miembros de la agrupación acredite parte o la totalidad de la experiencia y/o especialidad requerida por medio de alguna filial. Se solicita amablemente a la Dependencia Convocante si se podrá demostrar la experiencia o especialidad a través de la empresa matriz, teniendo en cuenta que Sener Ingeniería y Sistemas S.A. es la matriz de SENERMEX Ingeniería y Sistemas S.A. de C.V.	Favor de remitirse al referido numeral. Sería correcta su apreciación, siempre y cuando la empresa matriz (o filial) de que se trate sea una sociedad mexicana, al tratarse de una licitación de carácter nacional.
26.	Apéndice 2 Asignación de Puntos. I.1 Capacidad del Licitante.	Admtvo	En cuanto a la capacidad del licitante, se establece que es necesario que se cuente con el personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación al Contrato "AAS", que deberá acreditarse con la siguiente documentación: 1) Copias de contratos debidamente formalizados entre el Licitante y el recurso humano propuesto, y/o 2) Copia de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o documento equivalente para personal extranjero. Se solicita amablemente a la Dependencia si la capacidad del licitante se puede demostrar previamente a la firma del contrato y no previamente a la adjudicación.	No se acepta su solicitud.
27.	Apéndice 2 Asignación de Puntos. I.1.1.1 Experiencia.	Admtvo	En cuanto a la experiencia, se indica que la suma de los puntajes máximos para cada uno de los once puestos siguientes deberá ser igual al total de la puntuación asignada al presente subrubro. Se solicita amablemente a la Dependencia Convocante confirmar que los puestos clave para la experiencia son cinco en lugar de los once a los	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 14 (catorce) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número y punto de inciso o párrafo de la Convocatoria o Apéndice o anexo	Tema (Grat.)	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
28.	Apéndice 2 Asignación de Puntos. I.1.1.3 Dominio de herramientas.	Admivo	En cuanto al dominio de herramientas, se solicita amablemente a la Dependencia Convocante aclaración de si el número de personas de cada licitante de los rubros I.1.1.3.1 y I.1.1.3.2 se pueden justificar con personal adicional a las cinco personas clave solicitadas en el punto I.1.1.1 Experiencia.	Es correcta su apreciación.
29.	Apéndice 2 Asignación de Puntos y Anexo Único al Apéndice 2 Matriz de Evaluación.	Grat	Se solicita amablemente a la Dependencia Convocante aclaración acerca de la numeración que se utilizará en los rubros y subrubros para la Asignación de Puntos.	Se aclara que se utilizará la numeración del Apéndice 2 de la Convocatoria.
30.	Apéndice 3 Apartado Aspectos Técnicos. II.3.1 Director del Proyecto.	Admivo	Se solicita amablemente a la Dependencia Convocante si la experiencia del Director del proyecto se puede acreditar como director en proyectos de ingeniería y supervisión de construcción, conservación u operación.	Es correcta su apreciación.
31.	Apéndice 3 Apartado Aspectos Técnicos. II.3.2 Director de Calidad.	Admivo	Se solicita amablemente a la Dependencia Convocante confirmación de si la certificación acreditada por el IMECCA, EMA o IAF se refiere a la persona en particular del Director de Calidad o puede ser presentada por la propia empresa.	Su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 1 (uno) de la presente acta.
32.	Apéndice 3 Apartado Aspectos Técnicos. II.3.3 Gerente Técnico.	Admivo	Se solicita amablemente a la Dependencia Convocante si la experiencia del Gerente Técnico se puede acreditar como gerente o superintendente en proyectos de ingeniería y supervisión de construcción, conservación u operación.	Es correcta su apreciación.
33.	Apéndice 3 Apartado Aspectos Técnicos. II.11 Experiencia y especialidad del	Admivo	En caso de agrupaciones se podrá acreditar la experiencia mínima requerida por dos o más empresas en una misma especialidad. Lo anterior, no aplica para el cómputo de los años requeridos de experiencia. Se solicita amablemente a la Dependencia Convocante aclaración al	Es correcta su apreciación. No aplica.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o parágrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Temática	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Licitante. II.1.1.3.		respecto.	
34.	Anexo 1 del contrato "AAS", Modelo de Requerimientos de Servicio "AAS". Punto 3.1.3 Mecanismos de verificación para el monitoreo continuo de los Servicios "O" y de los Servicios "MR". Inciso C Inspecciones No programadas de los Estándares de Desempeño y de los alcances complementarios a la verificación del cumplimiento de los mismos.	Operativo	Se establece que las Inspecciones No Programadas se realizarán como mínimo de manera bimestral, cuando en el Apéndice 1 del Anexo 1 se establece únicamente para los proyectos preliminares de estándares de desempeño de los servicios del "O" y que se realizarán, mínimo, de manera trimestral. Se solicita amablemente a la Dependencia Convocante aclaración al respecto.	De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Apéndice 1 de los Requerimientos de servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), dicho Apéndice <i>"constituye única y exclusivamente un proyecto preliminar no vinculante para referencia de los participantes en la Licitación "AAS"</i> En virtud de lo anterior, prevalecerá lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "AAS", es decir, las Inspecciones No Programadas se realizarán como mínimo de manera bimestral.
35.	Apéndice 1 del Anexo 1 del contrato "AAS"; Requerimientos de servicio "AAS". Apartado 2 Proyecto Preliminar de	Alcance	En relación con la pregunta anterior, en las tablas de los proyectos preliminares de estándares de desempeño de los servicios "MR" no se establecen Inspecciones No Programadas, por lo tanto, se considera que las Inspecciones serán programadas y con la frecuencia indicada, y se realizarán con los medios del MRO. Se solicita amablemente a la Dependencia Convocante confirmación de esta apreciación.	Su apreciación es incorrecta. Favor remitirse a la respuesta de la pregunta número 34 (treinta y cuatro) de la presente acta. Adicionalmente y en concordancia con lo establecido en el numeral 3.1.3, inciso C), subinciso (iii) de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS") para la realización de las Inspecciones No Programadas, el "AAS" deberá emplear sus propios medios y no contar o



BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral/punto, inciso/párrafo de la Convocatoria o anexo	Tema/Gráfico	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	estándares de desempeño de los servicios "MR".			usar los del "MRO".
36.	Apéndice 1 del Anexo 1 del contrato "AAS": Requerimientos de servicio "AAS". Apartado 2 Proyecto Preliminar de estándares de desempeño de los servicios "MR".	Alcance	También en relación con la pregunta anterior y en el caso particular de los proyectos de estándares de desempeño relacionados con el "MR" como el Índice de Rugosidad Internacional (IRI), profundidad de roderas (PR) y coeficiente de fricción. Las frecuencias de inspección establecidas para la medición de los Indicadores son cada 180 días y posterior a cualquier acción correctiva. Se solicita amablemente a la Dependencia Convocante confirmar si se van a requerir medios propios del "AAS" para realizar medidas de contraste de estos tres estándares en específico con la misma periodicidad indicada.	Es correcta su apreciación. Se confirma que las inspección de los estándares señalados se llevará a cabo con equipo del "AAS".
37.	Anexo 1 del contrato "AAS", Modelo de Requerimientos de Servicio "AAS". Apartado 5.4 Actualización del perfil informativo	Alcance	También en relación con la pregunta anterior, en este apartado se establece que el "AAS" estará obligado a actualizar el perfil informativo del Libramiento al menos 180 días previos a la terminación del "Contrato MRO" vigente y que se deberá considerar la actualización del mismo por una sola ocasión durante la vigencia del Contrato "AAS". Se solicita amablemente a la Dependencia Convocante confirmar que esta actividad se realizará con medios propios del "AAS" y si está relacionada con posibles inspecciones No Programadas de este estándar de desempeño.	La actualización del perfil informativo del Libramiento, en concordancia con lo establecido en el numeral 5.4 de los Requerimientos de Servicio "AAS" deberá realizarse por el "AAS", con su propios medios. Esta actividad es Independiente a las Inspecciones No Programadas.
38.	General	Eco	Se solicita amablemente a la Dependencia Convocante aclaración de si será posible considerar como exentos en las casetas de peaje al personal del "AAS".	Es correcta su apreciación, previa autorización del Fiduciario e Integración del padrón correspondiente.
39.	Bases de la licitación publica nacional, numeral ii.15 datos generales calendario de los actos de la licitación AAS	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Se solicita a la dependencia un plazo de dos semanas para preparar la licitación, es decir que el acto de presentación y apertura de proposiciones se traslade a la fecha 28 de septiembre de 2015	Nombre del Licitante 4: ICEACSA MÉXICO, S.A. DE C.V. Favor remitirse a la respuesta de la pregunta número 24 (veinticuatro) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de la convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
40.	Bases de la licitación pública nacional, numeral iii.4.5.5.1 generalidades del procedimiento de licitación AAS, procedimiento de licitación AAS, proposiciones conjuntas	Empresas filiales y matrices	En dicho numeral se comenta que en caso que alguno de los miembros de la agrupación acrediten parte o la totalidad de la experiencia y/o la especialidad requerida en los apéndices 2 y 3 de la convocatoria "asignación de puntos" y "apartado de aspectos técnicos" respectivamente por medio de alguna filial, se deberá establecer que esta se obligará en forma solidaria en el contrato AAS, en caso de que se adjudique el mismo a los miembros de la agrupación. En el entendido que Iceasca México SA de CV es empresa filial de la empresa española Iceasca Consultores SLU se solicita a la convocante que aclare si es posible aportar la experiencia, especialidad y contratos de la empresa matriz en este caso para acreditar las mismas igualmente se precisa aclaración para saber si pueden ser utilizados para dicha licitación los rhh de la matriz	Toda vez que la licitación tiene carácter nacional, en términos de la Convocatoria, no es posible acreditar los requisitos de experiencia, especialidad y contratos, a través de empresas que no sean mexicanas. Por otra parte y sin perjuicio de lo señalado en la respuesta a la pregunta número 20 (veinte) de la presente acta, si es posible la utilización de los recursos humanos de la empresa matriz de nacionalidad española, siempre y cuando dichos recursos se encuentren dentro del porcentaje que para trabajadores mexicanos se establece en el numeral 6.1 del Apéndice 3 de la Convocatoria y acrediten sus grados académicos conforme a lo establecido en los numerales II.4.2.2.2. y II.4.2.2.3 del Apéndice 3 de la Convocatoria.
41.	Apéndice 2 de la convocatoria, asignación de puntos, numeral i.1 introducción capacidad del licitante	Aportación de la documentación que relaciona al recurso humano y la empresa	En la tabla de definiciones y procedimientos donde se comenta que es necesario que se cuente con el personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación del contrato "AAS", por lo que se establecerán los requerimientos mínimos necesarios sobre la capacidad del personal de forma que se garantice que las distintas actividades se realizarán en condiciones óptimas de eficacia y seguridad y que esto deberá acreditarse con los documentos que se describen a continuación - Copias de contratos debidamente formalizados entre el licitante y el recurso humano propuesto - Copia del alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o documento equivalente para personal extranjero Se solicita a la convocante aclarar si esta documentación hay que proporcionarla en la entrega de proposiciones o bien antes de la firma del contrato para la empresa adjudicataria. Igualmente se solicita a la convocante si los documentos que acreditan la relación laboral entre el recurso humano y la empresa se puede acreditar con documentos entre el recurso humano y empresas filiales o matrices, sean estas de nacionalidad extranjera	Con relación a su primera pregunta, la documentación en ésta referida debe integrarse en su Proposición. Con relación a su segunda pregunta, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 40 (cuarenta) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral/punto: Inciso/parágrafo de la convocatoria Apéndice/anexo	Tema/Grat	Preguntas/Aclaraciones	Respuestas
42.	Apéndice 2 de la convocatoria, asignación de puntos, numeral i.1.1.1.1 introducción capacidad del licitante, director del proyecto Numeral i.1.1.2.1 competencia director de proyecto Numeral ii.3.1 apéndice 3	Capacidad y experiencia acreditable con contratos de supervisión de construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento	Se comenta: Se asignará la puntuación conforme al número de años que el licitante pueda comprobar para este recurso humano en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los correspondientes a las funciones correspondientes a su cargo. El licitante deberá comprobarla anexando a su propuesta técnica el curriculum vitae del director de proyecto que incluya la relación de los contratos con los que se acredite su experiencia en las actividades relacionadas en el numeral ii.3.1 del apéndice 3, "apartado de aspectos técnicos". El numeral ii.3.1 del apéndice 3 dice: director del proyecto: deberá presentar el documento con el que acredite haber obtenido título profesional, o equivalente en el extranjero, y contar con experiencia mínima de 3 (tres) años como director en proyectos de construcción, conservación u operación de autopistas concesionadas o carreteras en México. Se solicita a la convocante que se pueda acreditar la experiencia y especialidad como director del proyecto con contratos de supervisión y proyecto ejecutivo de construcción, conservación u operación de autopistas concesionadas o autopistas o como director en contratos similares al AAS	Con relación a ambos cuestionamientos, se confirma su apreciación.
43.	Numeral i.1.1.1.1.1 introducción capacidad del licitante, director del proyecto Numeral i.1.1.2.1 competencia	Acreditación de experiencia, especialidad y competencia de rrhh del director de proyecto	Igualmente se solicita a la convocante que la capacidad del director del proyecto pueda ser acreditada con proyectos como director de supervisiones o proyectos ejecutivos de construcción, operación, mantenimiento y conservación Se solicita a la convocante la acreditación de la experiencia, especialidad y competencia del director del proyecto con personal de dilatada experiencia como superintendente de proyectos de construcción, conservación, mantenimiento u operación	Su apreciación sería correcta, siempre y cuando se cumpla con el número de años de experiencia requeridos en la Convocatoria.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número/punto, inciso o párrafo de la convocatoria, Apéndice o anexo	Tema/Grat.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	director de proyecto Numeral II.3.1 apéndice 3			
44.	Numeral I.1.1.1.4 Introducción capacidad del licitante, director del proyecto Numeral I.1.1.2.4 competencia director de proyecto Numeral II.3.4 apéndice 3	Experiencia especialidad y capacidad del gerente de operación	Se asignará la puntuación conforme al número de años que el licitante pueda comprobar para este recurso humano en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los correspondientes a las funciones correspondientes a su cargo. El licitante deberá comprobarla anexando a su propuesta técnica el currículum vitae del gerente técnico que incluya la relación de los contratos con los que se acredite su experiencia en las actividades relacionadas en el numeral II.3.3 del apéndice 3, "apartado de aspectos técnicos". Gerente de operación: deberá presentar el documento con el que acredite haber obtenido el título en ingeniero civil, ingeniero industrial, licenciado en administración de empresas, licenciado en economía o equivalente en el extranjero, siendo ésta acorde a las funciones a desempeñar y contar con experiencia demostrada mínima de 3 (tres) años, a nivel gerencial en las siguientes funciones: operación de autopistas en México; manejo de sistemas de peaje; telepeaje; sistemas inteligentes de transporte y operación de plazas de cobro.	No se acepta su solicitud.
45.	Apéndice II de la convocatoria Numeral I.1.1.1	Aclaración once puestos	Se solicita a la convocante la posibilidad de presentar a un gerente de operación que acredite su experiencia y especialidad como gerente de operación en contratos realizados en el extranjero En el texto se comenta que la suma de los puntajes máximos para cada uno de los once puestos siguientes... El apéndice II especifica director de proyecto, director de calidad, gerente técnico, gerente de operación y especialista en sistemas. Estos hacen un total de cinco puestos. Se solicita a la convocante aclarar el número de perfiles que formarán parte del puntaje de la propuesta	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 14 (catorce) de la presente acta.
46.	Apéndice III de la convocatoria	Trabajadores mexicanos	Se comenta: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la ley federal del	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 20 (veinte) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No	Número, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema (Gráfico)	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Numeral II.6.1		trabajo, los licitantes deberán incluir, en su plantilla de personal para la prestación de los servicios "AAS" por lo menos un noventa por ciento de trabajadores mexicanos. En las categorías de técnicos y profesionales, los trabajadores deberán ser mexicanos, salvo que no los haya en una especialidad determinada, en cuyo caso el "AAS" podrá emplear temporalmente a trabajadores extranjeros, en una proporción que no exceda del diez por ciento de los de la especialidad. Lo anterior no es aplicable a los directores, administradores y gerentes generales. Se solicita a la convocante que los puestos director de proyecto, director de calidad, gerente técnico, gerente de operación y especialista en sistemas pueden ser de nacionalidad extranjera y no cuentan para los porcentajes que habla dicho numeral	
47.	Apéndice III de la convocatoria Numeral II.6.1	Dominio de herramientas	Se comenta: Dentro de la plantilla del licitante, éste deberá acreditar que cuenta con personal experto o especializado en el manejo de software de gestión de autopistas. Los licitantes deberán acreditar que el personal referido en el párrafo anterior, cuenta con certificados emitidos por los fabricantes o los titulares de las licencias de software de: Microsoft office; gestión para la conservación de pavimentos; gestión y operación de sistemas de peaje, telepeaje, ITS y red de comunicaciones y de diseño asistido por computadora (cad por sus siglas en inglés), así como en plataforma para base de datos y sistemas operativos compatibles con Oracle. Se solicita a la convocante aclarar si se refiere con la plantilla del licitante a los puestos de directivos y gerentes principales, a la plantilla no directiva que se aporte en el proyecto o bien a la plantilla de la empresa aunque esta no forme parte del proyecto	Se refiere al personal clave del proyecto o a la plantilla de personal que se utilizará para prestar los Servicios "AAS".
48.	Catálogo de precios unitarios fijos mensuales Numeral I	Aclaración	Se solicita a la dependencia aclarar que el numeral 3.1 cuando dice o-rm-3 se refiere a ot-rm-3	La referencia es relativa al Anexo O-RM-3, en concordancia con lo establecido en el numeral 7 "Entregables" de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS")
49.	Anexo 1 del contrato	Anticipación de	Se requiere a la convocante que aclare el tiempo de antelación con la	En términos de lo señalado en el inciso D) del numeral 3.1.3 de los

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

Nº.	Número/punto inciso párrafo de la convocatoria o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	AAS Modelo de requerimientos del servicio AAS Numeral 3.1.3.d Inspecciones no programadas del fiduciario	actividades no programadas de fiduciario	que se informará al AAS de la realización de una actividad no programada del fiduciario y si esta actividad no programada se realizaría con el equipo del AAS o del MRO	Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"): <i>"El Fiduciario tendrá la facultad de verificar en todo momento el cabal cumplimiento de los Servicios "AAS", así como el cabal cumplimiento de los Estándares de Desempeño por parte del "MRO" y de los alcances complementarios a la verificación del cumplimiento de Estándares de Desempeño, de conformidad con lo previsto en el contrato "MRO" y sus anexos"</i> .
50.	Anexo 1 del contrato AAS Modelo de requerimientos del servicio AAS Numeral 4.4.1 vigilancia del libramiento	Horarios vigilancia del libramiento	Se comenta: El "AAS" tendrá la obligación de recorrer el libramiento, al menos 3 (tres) veces al día, en ambos sentidos y en turnos diferentes (matutino, vespertino y nocturno considerando un espaciamiento proporcional entre cada turno), con el fin de detectar el correcto funcionamiento de todos los elementos que conforman éste y el cumplimiento a los estándares de desempeño aplicables al "MRO". Asimismo, el "AAS" deberá informar al fiduciario, conforme a lo señalado en el inciso c) del numeral 3.1.1., cualquier evento relevante que pudiera afectar la operatividad del libramiento o poner en riesgo a los usuarios Se solicita a la convocante si es posible realizar dichos recorridos en los horarios 7:00 am, 3:00 pm y 7:00 pm	Los horarios que plantea, en su caso, deberán incluirse en la Metodología de su Propuesta Técnica, observando los alcances establecidos en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS").
51.	Apéndice 3 de la convocatoria Apartado aspectos técnicos Numeral II.5	Aclaración rrrh abogados, especialista económico financiero	Se comenta: El "AAS" deberá contar con la estructura organizacional y de personal necesaria para la prestación de los servicios referidos en el presente numeral, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa: (i) abogado(s) con experiencia en la instrumentación de proyectos de infraestructura carretera regulados por la LAASSP y/o la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y (ii) especialista económico-financiero con experiencia en auditoría, contabilidad, legislación fiscal e impuestos, así como en análisis y elaboración de modelos financieros de infraestructura carretera. Dicho personal deberá contar con una experiencia mínima de 5 años y contar con cédula profesional. El fiduciario podrá solicitar al "AAS", en cualquier momento, acreditar la	Con relación a su primera pregunta, se deberá estar a lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima "Prohibición de Subcontratación" del Apéndice 6 de la Convocatoria, modelo de Contrato "AAS". Con relación a su segunda pregunta, no hay que incluir currículums en la Propuesta Técnica ni se aportan puntos por el concepto referido, con independencia de incluir las actividades y alcances correspondientes en la Metodología. Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"): <i>"El Fiduciario podrá solicitar al "AAS", en cualquier momento, acreditar la</i>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número/punto, inciso o parágrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema/Grat.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			experiencia y capacidad del personal antes citado. En caso de incumplimiento de alguno de los perfiles de puesto requeridos, se estará a lo dispuesto en la cláusula vigésima novena del contrato.	<i>Experiencia y capacidad del personal antes citado. En caso de incumplimiento de alguno de los perfiles de puesto requeridos, se estará a lo dispuesto en la cláusula vigésima novena del contrato.</i>
			Se solicita a la convocante si estos perfiles hay que tenerlos en la plantilla de las empresas o bien si se puede subcontratar dichos servicios Igualmente se solicita a la convocante que aclare si hay que incluir los currículums de dichos profesionales en la propuesta y si aportan puntos dentro de la misma.	
52.	Apéndice 3 de la convocatoria. Apartado aspectos técnicos Numeral II.10.1 relación detallada de maquinaria y equipo de instalaciones especiales que en su caso se requieren para la prestación de servicios AAS II.10.5	Disponibilidad de equipo	Se solicita a la convocante si se precisa que todo el equipo, incluso el que se debe usar con una periodicidad amplia ha de estar disponible al 100% en carrilero puerto o bien no es necesario Se requiere en su caso que la dependencia aclare el tiempo de antelación con el que avisaría para su uso en actividades no programadas del fiduciario	La permanencia del equipo en el Libramiento dependerá de la periodicidad que se establezca en la Inspección de cada Estándar de Desempeño del "MRO" y para el cumplimiento continuo de los Servicios "AAS". Con relación a su segunda pregunta, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 49 (cuarenta y nueve) de la presente acta.
53.	Apéndice 3 de la convocatoria Apartado aspectos técnicos Numeral II.3.2	Director de calidad	En dicho numeral se comenta que el director de calidad debe contar con certificación expedida por cualquier certificadora acreditada por el IMECA, EMA o IAF Se solicita a la convocante que aclare si es suficiente con que las empresas acrediten dichas certificaciones y se justifique la capacidad del director de calidad con los contratos que ha colaborado dicha persona para la empresa acreditada	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 1 (uno) de la presente acta.
54.	Apéndice 3 de la convocatoria	Periodicidad de cambio de	El "AAS", por cuenta y orden del fiduciario, deberá participar en la contratación de la póliza del seguro del usuario y bienes patrimoniales	Regularmente la vigencia de las pólizas es anual. Los dictámenes deberán ser elaborados en los términos establecidos en el numeral 4.3 de los

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número punto Indice o parágrafo de la convocatoria Apéndice anexo	Tema Gral.	Preguntado aclaraciones	Respuestas
	Apartado aspectos técnicos Numeral 4.3 supervisión de la contratación y administración del usuario y bienes patrimoniales del libramiento	seguro o póliza	del libramiento que, a elección del fiduciario, será contratada por éste o por el "MRO" y será administrada por este último. El "AAS" deberá, cada vez que la(s) póliza(s) de seguro del usuario y bienes patrimoniales del libramiento se acerque(n) a su vencimiento, emitir un dictamen sobre las recomendaciones y condiciones de contratación de la nueva póliza, para lograr que se obtengan las condiciones más favorables. Se solicita a la convocante que aclare la periodicidad con la que el fiduciario realiza las contrataciones de los seguros y el número de dictámenes con recomendaciones que hay que desarrollar	Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS").
55.	Apéndice 3 de la convocatoria Apartado aspectos técnicos Numeral 5.4 actualización del perfil informativo del libramiento	Alcance	El "AAS" estará obligado a actualizar el perfil informativo del libramiento, considerando los alcances señalados en el numeral 2.2, al menos 180 (ciento ochenta) días previos a la terminación del "Contrato MRO" vigente. Se deberá considerar la actualización del perfil informativo del libramiento, por una sola ocasión durante la vigencia del contrato "AAS". Se solicita a la dependencia que aclare si hay que realizar una revisión y análisis del perfil informativo, si bien hay que realizar un perfil informativo con medios del MRO o bien si hay que desarrollarlo con medios propios	Los alcances de la actividad señalada en el numeral 5.4, de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS") son relativos a: "actualizar el perfil informativo del Libramiento, considerando los alcances señalados en el numeral 2.2, al menos 180 (ciento ochenta) Días previos a la terminación del "Contrato MRO" vigente" Con relación a los medios a utilizar, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 37 (treinta y siete) de la presente junta de aclaraciones.
56.	Anexo 1 del contrato AAS Numeral 3.1.3 c mecanismos de verificación para el monitoreo continuo de los servicios o y de los servicios mr. Inspecciones no programadas	Alcance	Se solicita a la dependencia aclarar el alcance concreto de las inspecciones no programadas ya que hay una planificación de inspecciones que no especifican las que no son programadas. En su caso en dicho numeral aparece que estas han de ser cada 3 meses pero no se entiende cuales han de realizarse. Se solicita aclaración si estas inspecciones no programadas han de ser inspecciones de contraste de las programadas	Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas número 34 (treinta y cuatro) y (cuarenta y nueve) de la presente acta.
Nombre del Licitante 5: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES, S.A. DE C.V.				
57.	Convocatoria II Datos Generales	Bases	Solicitamos de la manera más atenta se otorgue más tiempo para la entrega de la oferta.	Favor remitirse a la respuesta de la pregunta número 24 (veinticuatro) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral/punto, inciso o párrafo de la Convocatoria o Apéndice o anexo	Tema/Gratificación	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	II.15 Calendario de los actos de la Licitación "AAS"			
58.	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos II.11. Experiencia y especialidad del Licitante.	Tec	¿La experiencia requerida se puede acreditar mediante la experiencia de los socios accionistas de la empresa licitante?	Si, siempre y cuando el socio accionista mediante el cual se acrediten los requisitos del numeral II.11 del Apéndice 3 de la Convocatoria, sea una sociedad mexicana, al tratarse de una licitación de carácter nacional.
59.	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos II.11. Experiencia y especialidad del Licitante.	Tec	¿La experiencia requerida se puede acreditar mediante subcontratistas?	No se puede acreditar la experiencia requerida mediante subcontratistas.
Nombre del Licitante 6: TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.				
60.	Convocatoria 11.6. Disponibilidad presupuestaria El Fondo cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo la Licitación "AAS", de conformidad con la autorización del Comité otorgada en el acuerdo número CT/1a EXT/24-JULIO-2015/IV adoptado en la primera sesión extraordinaria de 2015, en el entendido que la vigencia del Contrato "AAS" comprende nueve ejercicios fiscales y no rebasará lo dispuesto por dicho Comité.	Eco	Si el contrato comprende 9 (nueve) ejercicios fiscales, ¿existe un monto como techo presupuestal máximo para uno o varios de los ejercicios a los que damos ajustarnos en nuestra programación de actividades?	El Fiduciario cuenta con recursos para cubrir las obligaciones derivadas del Contrato "AAS", de conformidad con la autorización otorgada por el comité técnico del Fondo.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de la convocatoria o Apéndice o anexo	Tema/Grat.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
61.	Convocatoria III.4.4. Visita al Libramiento III.4.4.1. Los Licitantes que deseen hacer una o más visitas al Libramiento para recabar información o realizar pruebas, estudios o análisis para la preparación de sus proposiciones, podrán hacerlo por su cuenta y riesgo previa autorización por escrito de la Convocante.	Tec	Queda claro que las visitas son por cuenta y riesgo de los licitantes, previa autorización por escrito de la convocante, ¿pero para preparar una propuesta adecuada previo conocimiento del sitio y demás circunstancias que inciden en el proyecto objeto de esta convocatoria, no debería ser obligatoria y conjunta la primera visita para todos los interesados en realizar proposiciones?	No se acepta su propuesta. Favor de remitirse a lo establecido en el numeral III.4.4 de la Convocatoria.
62.	Convocatoria. III.4.13. Desarrollo del Acto de fallo III.4.13.5. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato "AAS", las obligaciones derivadas de tal Contrato "AAS" serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el propio fallo.	Leg	¿La fecha de notificación de fallo se debe considerar como la fecha de adjudicación del contrato resultante de la presente convocatoria?	En términos del artículo 37, fracción IV de la LAASSP: "La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:... IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato". Lo anterior, sin perjuicio de la fecha de firma del Contrato "AAS" que la Convocante comunique en el fallo.
63.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS"	Leg	¿Se solicita se aclare si la participación del o los abogados con experiencia en la instrumentación de proyectos de infraestructura carretera... y el especialista económico financiero solamente se debe considerar en la proposición para la etapa comprendida del inciso A. al F. de este punto?	Se confirma su apreciación. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá incluir en la Metodología la contratación del personal que se requiera para el cumplimiento de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS")

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No	Número (punto, inciso o parágrafo de la Convocatoria o Apéndice o anexo)	Tema/Grat	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	2.5. Apoyo al Fiduciario en la contratación del "MRO". A....F. El "AAS" deberá contar con la estructura organizacional y de personal necesaria para la prestación de los servicios referidos en el presente numeral, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa: (i) abogado(s) con experiencia en la instrumentación de proyectos de infraestructura carretera regulados por la LAASSP y/o la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y (ii) especialista económico-financiero con experiencia en auditoría, contabilidad, legislación fiscal e impuestos, así como en análisis y elaboración de modelos financieros de infraestructura carretera. Dicho personal deberá contar con una experiencia mínima de 5 años y contar con cédula profesional. El Fiduciario podrá solicitar al "AAS",			

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema (Grat)	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	en cualquier momento, acreditar la experiencia y capacidad del personal antes citado. En caso de incumplimiento de alguno de los perfiles de puesto requeridos, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Contrato.			
54.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS" 2.1. Movilización Inicial El "AAS" deberá instalar al menos 1 (una) de sus oficinas en zonas colindantes o cercanas al libramiento	Eco	¿Qué la convocante aclare cuál es la distancia, en km, de una oficina al libramiento, que se puede considerar como cercana?	Se aclara que se modifica el segundo párrafo del numeral 2.1. de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos: "El "AAS" deberá instalar al menos 1 (una) de sus oficinas en zonas colindantes o cercanas al Libramiento (en un radio de hasta 5 km), ubicadas en una posición estratégica del mismo, con el objeto de dar seguimiento oportuno a los servicios encomendados."
55.	APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA, Numeral II.3.3. Gerente técnico: Deberá presentar el documento con el que acredite haber obtenido el título de Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Militar o Ingeniero Municipal, o equivalente en el extranjero; que cuente con experiencia demostrada mínima de 3	Tec	Se solicita a la convocante tenga apertura para que personal técnico con experiencia en supervisión de carreteras o autopistas concesionadas en el extranjero pueda participar para el puesto requerido.	No se acepta su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No	Numeral/punto, inciso o párrafo de la convocatoria, Apéndice o anexo	Temática	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
56.	(tres) años, como gerente de construcción, conservación o supervisión de carreteras o autopistas o concesionadas en México. Convocatoria. II.15. Calendario de los actos de la Licitación "AAS" Acto de presentación Proposiciones: 14 de septiembre de 2015	Leg	Se solicita a la convocante que, con la finalidad de elaborar una proposición adecuada, conforme a los requerimientos de la convocatoria, con las mejores condiciones técnicas, económicas y legales para la convocante, se otorgue una prórroga de 10 días hábiles para la presentación de propuestas	Favor remitirse a la respuesta de la pregunta número 24 (veinticuatro) de la presente acta.
57.	Convocatoria III.4.6.5.2. Los archivos digitales deberán presentarse en formato Word, Excel o Autocad según corresponda, así como una versión PDF de los mismos.	Leg	Se solicita a la Convocante detalle a que se refiere con una versión en PDF de los mismos.	Significa que los archivos correspondientes deberán digitalizarse en formato electrónico con extensión .PDF
58.	APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA, II.3. Experiencia del personal clave, II.4.2.2. Currículum de cada uno de los profesionales técnicos II.4.2.2. Currículum de cada uno de los profesionales técnicos incluidos en el formato KT-02 con firma	Tec	Se solicita a la Convocante que los numerales II.4.2.2.1. y II.4.2.2.4., se acrediten mediante un escrito bajo protesta de decir verdad.	No se acepta su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número/punto inciso/párrafo de la convocatoria o Apéndice o Anexo	Tema/Grat.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	autógrafo, mismo que deberá contener la siguiente información y documentos: II.4.2.2.1. Nacionalidad, para lo cual se deberá acompañar el acta de nacimiento y, en su caso, carta de naturalización. II.4.2.2.4. Comprobante de domicilio y teléfono.			
69.	APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA II.3. Experiencia del personal clave	Tec	En el caso de participación de ex servidores públicos en el organigrama del personal clave, sin impedimento por Ley, ¿Se pueden equiparar las funciones desempeñadas de planeación, presupuestación, programación, ejecución y supervisión de proyectos y construcción de infraestructura carretera desde puestos gubernamentales (estatal), complementada la experiencia en dos contratos orientados al cumplimiento de estándares de desempeño, con las de un Director del Proyecto?	Si, siempre y cuando cumpla con los requisitos de perfil establecidos en el numeral II.3.1. del apéndice 3 de la convocatoria.
70.	APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA, II.8. Dominio de Herramientas II.8.1. Dentro de la plantilla del Licitante, éste deberá acreditar que cuenta con personal experto o especializado en el manejo de Software de gestión de autopistas. Los Licitantes deberán acreditar que el personal referido en el párrafo	Tec	Se solicita a la Convocante que con un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal cuenta con el dominio de herramientas, sea suficiente para acreditar el numeral II.8.1.	No se acepta su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la convocatoria o Apéndice del anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
71.	APÉNDICE 2 DE LA CONVOCATORIA 1.1. Capacidad del Licitante. Copias de contratos debidamente formalizados entre el Licitante y el recurso humano propuesto, y/o Copia de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o documento equivalente para personal extranjero.	Leg	Se solicita a la Convocante que nos confirme que el supuesto de subcontratación del recurso humano es permitido bajo el Art. 15-A de la Ley Federal del Trabajo.	No se acepta su solicitud. Se deberá estar a lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima "Prohibición de Subcontratación" del Apéndice 6 de la Convocatoria, modelo de Contrato "AAS".
72.	APÉNDICE 4 DE LA CONVOCATORIA APARTADO DE ASPECTOS	Eco	¿Los salarios del personal clave y demás considerados en la proposición para los servicios "PUFM" como para los "PUSP" tendrán alguna base mínima como los salarios de la Cámara Nacional de Empresas de	No. Se deberán establecer a criterio del Licitante.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

Número, punto o apartado de la convocatoria o Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
ECONÓMICOS FINANCIEROS I.4.4.5. Los precios unitarios relativos al costo del personal del "AAS", tanto para los Servicios "PUFM" como para los "PUSP", deberán calcularse conforme al personal requerido en la Convocatoria.		Consultoría u otro Organismo, o quedan a criterio de los licitantes?	
73. Apéndice 3 de la convocatoria, apartado de aspectos técnicos, II.3.2. Director de Calidad. Contar con certificación expedida por cualquier certificadora acreditada por el Instituto Mexicano de Control de Calidad (IMECA), por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o por el Foro Internacional de Acreditación.	Tec	Pregunta: ¿Podría la Convocante aceptar certificados ISO o personal que haya sido capacitado en ISO 9001 o ISO 14001 en sustitución de la o las certificaciones establecidas en la Convocatoria?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 1 (uno) de la presente acta. 
74. Formato FE-03	Eco	Nombre del Licitante 7: INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V. Favor de indicar qué significa la leyenda "No Cotiza" en los PUSP OT-PUSP-8 Y OT-PUSP-10.	
75. Apartado II.12 de la Convocatoria	Leg	El plazo de ejecución de los servicios "AAS" indicado en el apartado II.12 de la Convocatoria (3017 Días) no coincide con el indicado en el	Significa que el Licitante no deberá proponer un precio para los PUSP: OT-PUSP-8 Y OT-PUSP-10. Lo anterior, sin perjuicio que el pago de éstos se ajustará a lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"). Se aclara lo siguiente:

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			apartado 1.2.1 del Apéndice 4 de la Convocatoria-Apartado de Aspectos Económico-Financieros ni en el Apéndice 6 base modelo de Contrato (3006 Días). Favor de aclarar.	a) Se modifica el numeral 1.12 de la Convocatoria, para quedar en los siguientes términos: <i>"El plazo de ejecución de los Servicios "AAS" será de 2999 Días, contados a partir..."</i> b) Se modifica el último párrafo del numeral 1.2.1 del Apéndice 4 de la Convocatoria, para quedar en los siguientes términos <i>"Lo anterior, en el entendido que el plazo de prestación de los Servicios "AAS" será de 2999 Días, y que..."</i> c) Se modifica el primer párrafo de la Cláusula Octava "Plazo de Ejecución" del modelo de Contrato "AAS" (Apéndice 6 de la Convocatoria), para quedar en los siguientes términos: <i>"OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El "AAS" prestará los Servicios "AAS" por un plazo de [2.999] Días contados a partir..."</i> d) Se modifica el numeral 1.2 "Generalidades sobre los Servicios "MRO" que serán monitoreados y supervisados por el "AAS", de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos: <i>"...La fecha prevista para la firma del Contrato "MRO" será el [28] de [diciembre] de 2015..."</i> <i>"...La Fecha de Inicio prevista para los Servicios "MRO" será el [11] de [enero] de 2016..."</i>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número/punto, inciso o párrafo de la convocatoria, Apéndice o anexo	Tema/Grat.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas																				
				e) Se modifica el numeral 1.3 "Condiciones previas a la Fecha de Inicio de los Servicios "MRO", de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos: "...la Etapa Preparatoria referida en el numeral 1.2 anterior tendrá una duración de [14] Días, contados a partir del Día siguiente a la firma del Contrato "MRO", prevista para el [28] de [diciembre] de 2015." f) Se modifican las <u>cantidades</u> de los Conceptos <u>1, 3 y 5</u> del Formato FE-01 Catálogo de Precios Unitarios Fijos Mensuales (PUFM), para quedar en los siguientes términos:																				
<table><tr><th colspan="4">"CATÁLOGO DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MENSUALES (PUFM)"</th></tr><tr><th>No.</th><th>Concepto</th><th>Unidad</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Actividades de monitoreo...</td><td>...</td><td>95.54</td></tr><tr><td>...3</td><td>...Actividades gerenciales... - Sistema de Gestión de Autopistas: operación, actualización y mantenimiento...</td><td>...</td><td>86.54</td></tr><tr><td>...5</td><td>...Actividades gerenciales... - Supervisión de la contratación del seguro...</td><td>...</td><td>95.54"</td></tr></table>					"CATÁLOGO DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MENSUALES (PUFM)"				No.	Concepto	Unidad	Cantidad	1	Actividades de monitoreo...	...	95.54	...3	...Actividades gerenciales... - Sistema de Gestión de Autopistas: operación, actualización y mantenimiento...	...	86.54	...5	...Actividades gerenciales... - Supervisión de la contratación del seguro...	...	95.54"
"CATÁLOGO DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MENSUALES (PUFM)"																								
No.	Concepto	Unidad	Cantidad																					
1	Actividades de monitoreo...	...	95.54																					
...3	...Actividades gerenciales... - Sistema de Gestión de Autopistas: operación, actualización y mantenimiento...	...	86.54																					
...5	...Actividades gerenciales... - Supervisión de la contratación del seguro...	...	95.54"																					
76.	Apartados III.2.1 y III.4.5 de la Convocatoria	Leg	Favor de indicar si una empresa extranjera constituida en México como Sucursal puede presentar proposición, al menos, como integrante de una Agrupación. Asimismo favor de indicar si se puede presentar una empresa extranjera tanto como agrupación o la empresa sola.	Si la sucursal que refiere en su pregunta está constituida como una sociedad mercantil, en términos de la legislación mexicana, si podría participar en la Licitación "AAS". En el entendido que las sociedades extranjeras no pueden participar en el procedimiento de contratación, ni siquiera como miembro de una Agrupación, por tratarse de una licitación de carácter nacional.																				

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número/punto, inciso/párrafo de la Convocatoria y Apéndice o anexo	Temática	Preguntas/Aclaraciones	Respuestas
77.	Apartado III.4.5.5.1 de la Convocatoria	Leg	De acuerdo con lo indicado en el apartado III.4.5.5.1 de la Convocatoria, se entiende que, al igual que se puede acreditar parte o la totalidad de la experiencia y/o especialidad requerida en los Apéndices 2 y 3 de la Convocatoria por una filial si ésta se obliga en forma solidaria en el Contrato "AAS" en caso de adjudicación a la Agrupación, lo mismo sucede si se acredita lo anterior mediante la empresa matriz.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 25 (veinticinco) de la presente acta.
78.	Apartado III.4.7.8. de la Convocatoria	Leg	Se entiende que "... la documentación legal no incluida en su propuesta técnica..." a la que se hace referencia en el apartado III.4.7.8. de la Convocatoria es la que se indica en el apartado III.4.7.9 de la misma.	Es correcta su apreciación.
79.	Apartados III.4.9.5.2. y III.4.9.5.5. de la Convocatoria	Gral	Favor de aclarar a qué se refiere la expresión "...se distraiga..."	En el contexto de los numerales III.4.9.5.2. y III.4.9.5.5. de la Convocatoria, se refiere a que el personal y equipo no sean utilizados en un objeto distinto al del Contrato "AAS".
80.	Apartado III.5.3.7. de la Convocatoria	Leg	En el apartado III.5.3.7. de la Convocatoria se indica que no se permitirán subcontrataciones, no obstante lo anterior, sometemos a su reconsideración la posibilidad de aceptar la subcontratación de algunas actividades como son los laboratorios, topografía y actividades ligadas al uso de equipos de alto rendimiento o mediciones especializadas mediante equipos tales como deflectómetros, equipos de medición de retrorreflexión, equipos de aforo de tránsito, sin perjuicio de otras actividades que se pudieran considerar.	No se acepta su solicitud. Se deberá estar a lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima "Prohibición de Subcontratación" del Apéndice 6 de la Convocatoria, modelo de Contrato "AAS".
81.	Apartado III.4.9. Convocatoria	Gral	En cuanto a las reglas generales de evaluación y adjudicación: Cabe la posibilidad de repetir la otorgación de puntaje. Por otra parte, se podrán desechar las proposiciones que se consideren desproporcionadas o anormales, ya sea por precio muy bajo o muy alto...	Los criterios para la evaluación de las Proposiciones y la adjudicación del Contrato "AAS" se ajustarán a lo dispuesto en el numeral III.4.9 de la Convocatoria.
82.	Apéndice 2 de la Convocatoria, apartado I	Gral	En el apartado I. Introducción, en la tabla correspondiente a definiciones y procedimientos/puntuación máxima, se debería corregir el numeral correspondiente a capacidad de los recursos económicos y de equipamiento, ya que en lugar de ser el numeral I.1.1. debería ser el I.1.2. y así con los subsiguientes afectados.	Los criterios de desechamiento de Proposiciones se ajustarán a lo dispuesto en el numeral III.4.10 de la Convocatoria. Es correcta su apreciación. Se corregirá la numeración del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" de la Convocatoria. Asimismo, en el Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de la Convocatoria se incluirán las referencias correctas a los numerales del

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número/punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema/Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
83.	Apéndice 2 de la Convocatoria, apartado I	Gral	En el apartado I. Introducción, en la tabla correspondiente a definiciones y procedimientos/puntuación máxima, en los numerales I.2 debería añadirse "...o con carta expedida por el cliente del Licitante en la que avale el correcto cumplimiento de los servicios objeto del contrato" tal y como se establece en el apartado II.11.3.7 del Apéndice 3 de la Convocatoria.	Apéndice 2. No se acepta su solicitud. Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que: Se modifica el tercer párrafo del numeral I.2 (ahora I.4) "Experiencia y especialidad del Licitante" del Apéndice 2 de la Convocatoria, para quedar en los siguientes términos: <i>"La acreditación de este rubro deberá realizarse con contratos debidamente formalizados y, en su caso, los convenios modificatorios a los mismos, documentos con los que se permite que el Licitante compruebe que ha prestado servicios de la misma naturaleza en los términos señalados en los párrafos anteriores de este rubro. Para ello, la convocante requiere que los Licitantes presenten dentro de su propuesta los contratos o actas de entrega - recepción, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la Convocatoria. Los cuales deberán ser de por lo menos un contrato por cada una de los años de experiencia mínima que se establecen en el subrubro siguiente."</i> Se modifica el numeral II.11.3.4 del Apéndice 3 de la Convocatoria para quedar en los siguiente términos: <i>"II.11.3.4. Contenido eliminado."</i> Se modifica el numeral II.11.3.7 del Apéndice 3 de la Convocatoria para quedar en los siguiente términos: <i>"II.11.3.7. La relación de contratos referida en el numeral II.11.3.1 anterior deberá acreditarse mediante la presentación de los contratos"</i>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número punto, inciso o parágrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral:	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				<i>correspondientes debidamente formalizados y, en su caso, los convenios modificatorios a los mismos.</i>
84.	Apéndice 3 de la Convocatoria, apartado II.3.2	Admtvo	En el apartado II.3.2 de la Convocatoria, sobre el Director de Calidad, se indica que éste ha de "...contar con certificación expedida por cualquier certificadora acreditada por el Instituto Mexicano de Control de Calidad (IMECCA), por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o por el Foro Internacional de Acreditación "IAF", (por sus siglas en inglés)...", sin embargo, se somete a su consideración que se añada "...o formación reglada como auditor de calidad ISO 9001".	Su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 1 (uno) de la presente acta. 
85.	Apéndice 3 de la Convocatoria, apartado II.5.1	Admtvo	En el apartado II.5.1, se hace referencia a que al menos el 90% de la plantilla del personal para la prestación de los servicios "AAS" han de estar compuesta por trabajadores mexicanos. Por lo anterior, y puesto que hasta un 10% podría estar compuesto por personal extranjero, se solicita que en el apartado II.4.2.2 del Apéndice 3 se añada "...o equivalente en el país de origen".	No se acepta su solicitud. Se deberá estar a lo dispuesto en el numeral II.4.2.2.3 del Apéndice 3 de la Convocatoria, mismo que se complementa en los siguientes términos: <i>"Documentos que avalen grados o certificaciones en alguna disciplina, si los hubiere. En el caso de profesionales técnicos extranjeros, se estará a lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional..."</i> Asimismo, se modifica el numeral II.3 del Apéndice 3 de la Convocatoria, para quedar en los siguientes términos: <i>"El Licitante deberá presentar currículum de los directivos y gerentes principales y personal profesional y técnico clave con grado mínimo de licenciatura, según la estructura organizacional propuesta. Su profesión y especialidad profesional deberá acreditarse conforme a lo dispuesto en el numeral II.4.2.2.3 de este Apéndice 3. Asimismo, deberá demostrarse que dicho personal cuenta con experiencia en el número mínimo de años (al que se refiere el Apéndice 2, Evaluación por Puntos) trabajando en el sector carretero utilizando los formatos FT-02 y FT-03 según corresponda para lo cual, deberá presentar en un separador identificado como IT-04</i>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

Número, punto, inciso o párrafo de la convocatoria, Apéndice o Anexo	Temática	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
86. Apéndice 3 de la Convocatoria, apartado II.6.1	Admto	En el apartado II.6.1. del Apéndice 3 se cita "...Lo anterior no es aplicable a los directores, administradores y gerentes generales", por lo que se entiende que para el personal clave, en caso de ser extranjero o con estudios en el extranjero, es válido el documento equivalente a la cédula profesional en el país de origen.	No es correcta su apreciación. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 85 (ochenta y cinco) de la presente acta.
87. Apéndice 3 de la Convocatoria, apartado II.8	Tec/Admto	En el apartado II.8. del Apéndice 3 se hace referencia a la existencia de personal experto o especializado en el manejo de software de gestión de autopistas dentro de plantilla del Licitante, no específicamente en el equipo propuesto para los Servicios del AAS Libramiento Felipe Carrillo Puerto. Favor de corroborar este aspecto.	Su apreciación es incorrecta. Efectivamente el numeral II.8 del Apéndice 3 de la Convocatoria, requiere que dentro de la plantilla del personal se acredite contar con personal experto o especializado en el manejo de software de gestión de autopistas. Lo anterior, sin perjuicio de los demás requerimientos establecidos en la Convocatoria y/o en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS")
88. Apéndice 3 de la Convocatoria, apartado II.8	Admto	En el apartado II.8. del Apéndice 3 se indica que "...Los Licitantes deberán acreditar que el personal referido en el párrafo anterior, cuenta con certificados emitidos por los fabricantes o los titulares de las licencias de Software de...". Favor de indicar si es válido, además, manifiesto bajo protesta de decir la verdad emitido por la empresa sobre dicho dominio de herramientas, lo anterior, porque puede haber sido adquirido por el personal mediante formación interna de la propia empresa.	No es válido.
89. Apéndice 3 de la Convocatoria	Admto	Se entiende que tanto el personal clave como resto de profesionales técnicos pueden ser aportados tanto por las empresas filiales como por la matriz, independientemente de la que presente proposición.	Es correcta su apreciación, siempre y cuando la empresa matriz (o filial) de que se trate sea una sociedad mexicana, al tratarse de una licitación de carácter nacional.
90. Anexo 1 Contrato AAS. Apartado 2.3	Tec	En el apartado 2.3 Revisión, determinación y calibración definitiva de Estándares de Desempeño, se establece: "Las actividades previamente señaladas que conlleven a la calibración definitiva de los Estándares de Desempeño, por parte del "AAS", no	No se acepta su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria o Apéndice anexo	Tema (Gráfico)	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
91.	Anexo 1 Contrato AAS. Apartado 2.5	Tec	podrán tener una duración superior a 15 (quince) Días Hábles, contados a partir del Día siguiente a la fecha de la firma del Contrato "AAS". Para poder calibrar durante este plazo los Estándares de desempeño, se debe tener en cuenta la información obtenida del perfil informativo, el cual aportará al AAS el Fiduciario y éste lo debe analizar también en el mismo plazo (15 (quince) Días Hábles, contados a partir del Día siguiente a la fecha de la firma del Contrato "AAS"). Por ello, coincide la entrega de dos entregables el OT-PUSP-2 y el OT-PUSP-3, sin embargo, para la entrega del segundo, debe estar ya hecha la información del primero. Lo mismo sucede con los entregables OT-PUSP-4 y el OT-PUSP-5 del apartado 2.4 Programas de puesta a punto de referencia y de mantenimiento anual de referencia, sus plazos de entrega también son de 15 días desde la firma del Contrato AAS, y también necesitan que estén hechos los entregables 2 y 3 Parece bastante solapada la entrega de los 4 entregables y justa en el tiempo, ¿se puede escalonar en el tiempo de manera que los entregables que necesiten para su redacción que estén finalizados otros, y ampliar estos 15 días hábiles totales en 20? En el apartado 2.5 Apoyo al Fiduciario en la contratación del "MRO", se establece: "Los documentos del proceso de licitación serán elaborados por el Fiduciario y/o sus asesores; sin embargo, será obligación del "AAS" revisarlos y tener dominio sobre los mismos, a fin de proponer al Fiduciario, en su caso, hacer los ajustes o adecuaciones que se consideren necesarios o convenientes, con anterioridad a la emisión del fallo de la licitación pública". Sin embargo en el apartado 2.3 Revisión, determinación y calibración definitiva de Estándares de Desempeño, se indica que el AAS el "AAS" "deberá determinar y calibrar los valores definitivos de los Estándares de Desempeño que se establecerán en el Contrato "MRO", de manera que dichos Estándares se apeguen a los requerimientos de niveles de	Las actividades 2.3. y 2.4 de los Requerimientos de Servicio "AAS" ("Revisión, determinación y calibración definitiva de Estándares de Desempeño"; y programas de puesta a punto y de mantenimiento anual de referencia) son independientes a la actividad 2.5 ("Apoyo al Fiduciario en la contratación del "MRO"). La actividad 2.5 "Apoyo al Fiduciario en la contratación del "MRO", se construye a los alcances establecidos en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"). El inventario de la infraestructura del Libramiento (incluyendo los Bienes Afectos a la Concesión) forma parte de los alcances del perfil informativo del Libramiento que será entregado por el Fiduciario al "AAS", tal y como se

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la convocatoria o anexo	Tema/Glosa	Preguntas/Aclaraciones	Respuestas
92.	ANEXO 1 CONTRATO AAS. Inciso E	Tec	calidad y servicios exigidos por el Fiduciario", con lo cual se sobreentiende que el AAS también participará en la redacción de los documentos. Lo mismo sucede con los Programas de puesta a punto de referencia y de mantenimiento anual de referencia, que también debe elaborar el AAS y que se incluirán como parte de los documentos de la licitación MRO. Favor de aclarar los alcances de la participación del AAS en la redacción de los documentos de la licitación MRO. ¿Quién debe elaborar el documento de los Bienes Afectos a la Concesión que se entregarán al MRO? Si debe realizarlo el AAS, ¿con qué plazo y en qué entregable? En el inciso E. Notificación sobre la necesidad de elaborar estudios y proyectos relacionados con el Libramiento, se establece: El "AAS" deberá informar al Fiduciario sobre la necesidad de llevar a cabo estudios, y proyectos relacionados con el Libramiento que podrán versar, en forma enunciativa más no limitativa, sobre las siguientes materias: mecánica de suelos, ingeniería topográfica, hidrología, drenaje, impacto ambiental y biodiversidad, etc." ¿Puede suceder que el Fiduciario estime conveniente que además el estudio o proyecto lo realice el propio AAS?, en esos caso, ¿cómo se pagaría dicho trabajo al AAS?	menciona en el numeral 2.2.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"). Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones a cargo del "AAS" en términos del propio numeral 2.2 de los referidos requerimientos. Los estudios y proyectos relacionados con el Libramiento serán ejecutados por el "MRO", en términos del Contrato "MRO" u otro agente distinto del "AAS" que, en su oportunidad, determine el Fiduciario.
93.	ANEXO 1 CONTRATO AAS. Apartado 3.1.3	Tec	Apartado 3.1.3 Mecanismos de verificación para el monitoreo continuo de los Servicios "O" y de los Servicios "MR", en caso de controversias en las deducciones a aplicar al MRO en las Inspecciones Programadas, en caso de no llegar a acuerdo el AAS con el MRO en el plazo de un mes estipulado, ¿cuál sería el procedimiento concreto a seguir? ¿o es directamente el Fiduciario quién determina en ese plazo de un mes si procede o no la deducción?	Se aclara lo siguiente: Se eliminan el segundo y tercer párrafos del subinciso (vi), del inciso B) numeral 3.1.3, de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del Contrato "AAS"). Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del citado numeral

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número (punto, inciso o párrafo de la Convocatoria o Apéndice o anexo)	Tema (Grat)	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				del numeral 3.1.3. Asimismo, se modifica el subinciso (viii) del inciso B), numeral 3.1.3. de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del Contrato "AAS", para quedar: En caso de diferencias entre el "AAS" y el "MRO", sobre la determinación de las deducciones a que se refiere el inciso E) del presente numeral 3.1.3. se estará a lo dispuesto en el Contrato "MRO". Su apreciación es incorrecta. Los alcances de las Inspecciones Programadas y las Inspecciones No Programadas se ajustarán a lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS") La periodicidad en la Inspección de cada Estándar de Desempeño del "MRO" deberá realizarse, conforme a lo que establezca el Contrato "MRO". Con los medios que establezca y determine el propio Fiduciario. Es correcta su apreciación, el "AAS" deberá estar en todo momento en la atención técnica y operativa inmediata de las emergencias. Adicionalmente, se aclara que se modifica el primer párrafo numeral 3.5 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los términos siguientes: "El "AAS" deberá colaborar <i>presencialmente</i> con el Fiduciario y el "MRO" en la atención técnica y operativa inmediata de las
94.	ANEXO 1 CONTRATO AAS. Apartado 3.1.3	Tec	Apartado 3.1.3 Mecanismos de verificación para el monitoreo continuo de los Servicios "O" y de los Servicios "MR", Inciso C: se establece que las Inspecciones No Programadas deberán tener una periodicidad mínima bimestral, ¿es correcto considerar que sólo se inspeccionarán de esta manera los estándares que se inspeccionan mensualmente dentro de las Inspecciones Programadas y que en el caso de estándares de desempeño por ejemplo semestrales, dicha periodicidad, cambia?	
95.	ANEXO 1 CONTRATO AAS. Apartado 3.1.3	Tec	Apartado 3.1.3 Mecanismos de verificación para el monitoreo continuo de los Servicios "O" y de los Servicios "MR", Inciso D: ¿Con qué medios llevará a cabo el Fiduciario sus Inspecciones No programadas? Por ejemplo en la Inspección del IRI, en cuyo caso es necesario utilizar el equipo adecuado (por ejemplo equipo perfilógrafo de rayo láser, Clase I).	
96.	ANEXO 1 CONTRATO AAS. Apartado 3.5	Tec	Apartado 3.5 Colaboración en la atención técnica y operativa inmediata de emergencias, Según se observa en este apartado, la atención de emergencias es objeto del MRO y el AAS debe verificar que se apliquen correctamente los procedimientos establecidos en la Normativa aplicable, y realizar el entregable correspondiente dentro de los 5 (cinco) primeros Días del mes inmediato posterior de aquél en que se generó la información respectiva, el reporte mensual sobre la atención técnica y operativa inmediata de las emergencias ocurridas durante el periodo, así como	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número y punto, inciso o párrafo de la convocatoria o Apéndice o anexo	Tema (Gral)	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			toda la documentación para atender la emergencia. Sin embargo, no queda claro si es necesaria la presencia inmediata de personal propio del AAS cuando suceda una emergencia, lo cual implicaría personal del AAS disponible 24 horas al día 365 días al año. Si es que sí, se debería considerar en el equipo requerido como parte del AAS.	<i>emergencias, conforme se especifica en el Contrato "MRO", según se trate de incidentes de emergencia inherentes a las operaciones propias del Libramiento, como accidentes en el camino o vehículos descompuestos; o debido a fenómenos naturales imprevistos que causen impactos de consecuencias imponderables a la infraestructura del Libramiento y su operación, por ejemplo de manera enunciativa más no limitativa..."</i>
97.	APÉNDICE 1 DEL ANEXO 1 DEL CONTRATO "AAS"	Tec	¿Es ampliable el número de estándares de desempeño a exigir al MRO?, por ejemplo, en los Estándares de Desempeño relativos al pavimento, no existe ninguno que explícitamente se refiera al estado estructural del mismo (fisuras por fatiga estructural, deflexiones, etc.).	De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Apéndice 1 de los Requerimientos de servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), dicho Apéndice <u>"constituye única y exclusivamente un proyecto preliminar no vinculante para referencia de los participantes en la Licitación "AAS"</u>. Lo anterior, sin perjuicio de las actividades a que se refiere el numeral 2.2. y 2.3 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS").
98.	APÉNDICE ASIGNACIÓN DE PUNTOS	Admtvo	Para la acreditación de que el licitante dispone del personal incluido favor de confirmar qué documento hay que presentar si el personal es extranjero. Favor de confirmar si es posible a presentación de empresas no mexicanas.	Respecto a su primera solicitud, se deberá estar a lo dispuesto en el numerales 11.4.2.2.2 y 11.4.2.2.3 del Apéndice 3 de la Convocatoria, el último de los cuales se complementa en los siguientes términos: <i>"11.4.2.2.3. Documentos que avalen grados o certificaciones en alguna disciplina, si los hubiere. En el caso de profesionales técnicos extranjeros, se estará a lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley Reglamentaria del artículo 5° constitucional..."</i> Respecto a su segunda solicitud, el carácter de la presente licitación es nacional. En tal virtud, solo podrán participar en ésta empresas constituidas conforme a las leyes mexicanas.
99.	APÉNDICE ASIGNACIÓN DE PUNTOS	Eco	Favor de confirmar cómo se puede acreditar la capacidad de recursos económicos de una empresa extranjera.	Favor de remitirse a la segunda parte de la respuesta a la pregunta inmediata anterior.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número/punto, inciso o párrafo de la Convocatoria/Apéndice/anexo	Tema/Gratificación	Preguntas/Aclaraciones	Respuestas
100.	APÉNDICE 6 BASES MODELO CONTRATO AAS, Clausula Novena - Garantía de Cumplimiento	Leg	Favor de confirmar si en caso de que se produzca un incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, la responsabilidad del licitante ganador se encontrará limitada, es decir, no excederá el total del importe de la garantía de cumplimiento del 10% sobre el precio total del contrato otorgada para el cumplimiento del contrato.	Su apreciación es incorrecta. La responsabilidad del "AAS" es por el 100% de las obligaciones derivadas del Contrato "AAS". Por otra parte, la garantía de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Novena del Contrato "AAS" se otorgará por una cantidad equivalente al 10% del monto del propio instrumento. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las Cláusulas Vigésima Novena y Trigésima del Contrato "AAS". Su apreciación es incorrecta.
101.	APÉNDICE 6 BASES MODELO CONTRATO AAS, Cláusula Décimo Primera - Garantía de Vicios Ocultos	Leg	Favor de confirmar si en caso de que surgieran vicios ocultos como resultado de la prestación de los servicios, la responsabilidad del licitante ganador se encontrará limitada, es decir, no excederá el total del importe de la garantía de vicios ocultos del 10% sobre el importe del contrato.	La responsabilidad del "AAS" es por el 100% de las obligaciones derivadas del Contrato "AAS". Por otra parte, la garantía de vicios ocultos a que se refiere la Cláusula Décimo Primera del Contrato "AAS" se otorgará por una cantidad equivalente al 10% del monto del propio instrumento. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las Cláusulas Vigésima Novena y Trigésima del Contrato "AAS".
102.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "AAS" DE MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS"; punto 1. DEFINICIONES Y GENERALIDADES; apartado 1.2. Generalidades sobre los Servicios "MRO" que serán monitoreados y supervisados por el "AAS"; se señala que el plazo de vigencia del Contrato "MRO" será de 8 (ocho) años. En el APÉNDICE 6 DE LA CONVOCATORIA MODELO DE CONTRATO "AAS" OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El "AAS"	Incoherencia en los plazos del contrato (legal)	Favor de confirmar plazos del contrato, pues se muestran las siguientes incoherencia: - En el ANEXO 1 DEL CONTRATO "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS"; punto 1. DEFINICIONES Y GENERALIDADES; apartado 1.2. Generalidades sobre los Servicios "MRO" que serán monitoreados y supervisados por el "AAS"; se señala que el plazo de vigencia del Contrato "MRO" será de 8 (ocho) años. - En el APÉNDICE 6 DE LA CONVOCATORIA MODELO DE CONTRATO "AAS" OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El "AAS"	Con relación a sus comentarios sobre el plazo de "8 años", tal y como lo cita, se refiere al plazo del Contrato "MRO" y no al plazo del Contrato "AAS". Con relación a sus comentarios sobre el plazo del Contrato "AAS", favor de referirse a la respuesta de la pregunta número 75 (setenta y cinco) de la presente acta. Respecto a su comentario sobre el numeral II.6 del Apéndice 3 de la Convocatoria, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 20 (veinte) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número/punto inciso/parágrafo de la convocatoria/ Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas/ aclaraciones	Respuestas
	- En el APÉNDICE 6 DE LA CONVOCATORIA DE MODELO DE CONTRATO "AAS" OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN.		prestará los Servicios "AAS" por un plazo de [3,006] Días contados a partir de la fecha de celebración del presente Contrato "AAS", es decir, el [9] de [octubre] de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el entendido que el inicio de cada una de las actividades que conforman los Servicios "AAS" se ajustará a lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del Contrato "AAS") En la convocatoria del proyecto en el punto II.12. Plazo de ejecución de los Servicios "AAS" El plazo de ejecución de los Servicios "AAS" será de 3017 Días, contados a partir de la suscripción del Contrato "AAS", por lo que la contratación abarcará nueve ejercicios fiscales, de conformidad con el Programa Calendarizado de la Prestación de los Servicios "AAS".	
	En la convocatoria del proyecto en el punto II.12.			
	En el APÉNDICE 4 DE LA CONVOCATORIA APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICO.		En el APÉNDICE 4 DE LA CONVOCATORIA APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS, punto I.1.2 señala: Lo anterior, en el entendido que el plazo de prestación de los Servicios "AAS" será de 3006 Días. En el APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA, punto II.6. Trabajadores mexicanos: Especificar la posibilidad de participación de trabajadores no mexicanos, y en el caso de poder emplear temporalmente a trabajadores extranjeros señalar que se entiende por término temporal en un horizonte contractual de 9 años. Ya que en este punto se señala: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Federal del Trabajo, los Licitantes deberán incluir, en su plantilla de personal para la prestación de los Servicios "AAS" por lo menos un noventa por ciento de trabajadores mexicanos. En las categorías de técnicos y profesionales, los trabajadores deberán ser mexicanos, salvo que no los haya en una especialidad determinada, en cuyo caso el "AAS" podrá emplear temporalmente a trabajadores extranjeros, en una	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral/punto: Inciso/párrafo de la Convocatoria Apéndice o anexo	Tema/Grat.	Preguntas/Aclaraciones	Respuestas
			proporción que no exceda del diez por ciento de los de la especialidad. Lo anterior no es aplicable a los directores, administradores y gerentes generales.	
			Nombre del Licitante 8: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.	
103.	Apéndice 2, Numeral I.1. Capacidad del licitante	Admto	Dados los altos requerimientos indicados en el Numeral I.1. "Capacidad del licitante" referentes al personal clave requerido: Solicitamos atentamente se permita la participación de personal externo o que no se encuentre actualmente laborando directamente con el licitante; y para asegurar su participación en el proyecto, se presente carta compromiso de participación en lugar de la documentación indicada en los párrafos 39 y 48 de este mismo numeral.	No se acepta su solicitud.
104.	Apéndice 2, Numeral I.1.2.1.1. Inciso e)	Admto	Entendemos que cuando se refieren al... "Inciso (b) anterior..." en realidad hacen referencia al inciso d) que dice: Si el Licitante acredita que el Director de Proyecto cuenta con especialización profesional por su participación en uno o más contratos cuya forma de pago se calcule conforme a estándares de desempeño, se asignarán 0.6 puntos adicionales. Favor de confirmar si es correcta nuestra apreciación.	Es correcta su apreciación. Se aclara que se modifica el inciso e) del numeral I.1.2.1 del Apéndice 2 de la Convocatoria, para quedar en los siguientes términos: "Si el Licitante acredita que el objeto de uno o más contratos a los que se refiere el inciso (d) anterior, es relativo a carreteras o autopistas, se otorgarán 0.4 puntos adicionales."
105.	Apéndice 2, Numeral I.2. Experiencia y especialidad del Licitante, 3er párrafo	Admto	En el numeral de referencia se indica que para la acreditación de la Especialidad se deberán acreditar mediante:... "un contrato por cada uno de los años de experiencia mínima que se establecen en el sub rubro siguiente"... En el numeral I.2.1. Experiencia, se evalúa hasta con 8 puntos 9.1 años en adelante de experiencia. No obstante en el numeral II.11.3.1. del Apéndice 3 se limita la presentación de tan solo 8 contratos ejecutados en los últimos 10 años. Entendemos que se podrán presentar hasta 10 contratos para poder acreditar los 9.1 o más años mencionados en el numeral I.2.1., Favor de confirmar si es correcta nuestra apreciación.	Favor de remitirse al numeral 2 (dos) de la respuesta a la pregunta número 22 (veintidós) de la presente acta.
106.	Apéndice 3, Numeral II.4.2.2.1.	Admto	Para la acreditación de la Nacionalidad del personal propuesto solicitamos se permita acompañar al currículum indicado en el numeral	No se acepta su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número/punto inciso o parágrafo de la convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
107.	Anexo 1 Cto AAS Req Servicio AAS LCP. Página 50. Punto 4.2. Asesoría Integral en materia de implementación de telepeaje, interoperabilidad, ITS y fibra óptica.	Tec	II.4.2.2. la credencial de elector emitida por el INE o IFE o en caso de personal extranjero copia de su pasaporte. Dentro de los alcances de la asesoría del ASS, ¿Se requiere de documentación o diseños con propuestas y especificaciones de los equipos ITS, de peaje y comunicaciones con los que operará la autopista?	El numeral 4.2 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS") establece textualmente: <i>El "AAS" deberá asesorar integralmente al Fiduciario en todos los aspectos técnicos y operativos que éste requiera, relacionados con la implementación de telepeaje, interoperabilidad, ITS y fibra óptica en el Libramiento..."</i> En concordancia con lo anterior, se requerirá "documentación o diseños, con propuestas o especificaciones" a que refiere en su pregunta, excepto asesoramiento en materia de peaje. Sobre la supervisión, es correcta su apreciación. Por otra parte, respecto a la periodicidad de la supervisión, ésta deberá garantizar el nivel de servicio. En tal virtud, se aclara que se modifica el numeral 4.2 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos: <i>"El "AAS" deberá asesorar integralmente al Fiduciario en todos los aspectos técnicos y operativos que éste requiera, relacionados con la implementación de telepeaje, interoperabilidad, ITS y fibra óptica en el Libramiento, para lo cual deberá prestar todos los servicios de apoyo que requiera el Fiduciario, sobre cualquiera de estas materias, con objeto de facilitar la toma de decisiones y garantizar el nivel de servicio, incluyendo el análisis y recomendación sobre la necesidad de elaborar cualquier clase de estudios y proyectos, así como de cualquier clase de trabajos no contemplados en el Contrato "MRO".</i> Donde el Fiduciario lo determine.
108.	Anexo 1 Cto AAS Req Servicio AAS LCP. Página 50. Punto 4.2. Asesoría Integral en materia de implementación de telepeaje, interoperabilidad, ITS y fibra óptica.	Tec	¿La asesoría incluye la supervisión de implementación de los sistemas de ITS, peaje y comunicaciones? Asimismo, ¿Se prevé que la supervisión se realizará día a día, desde la instalación de los equipos hasta la puesta en marcha?	
109.	Anexo 1 Cto AAS Req	Tec	¿Las reuniones informativas, de avance, etc. Que se celebrarán entre el	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria o Apéndice o anexo	Tema/Grado	Preguntas/Aclaraciones	Respuestas
	Servicio AAS LCP. Página 50. Punto 4.2. Asesoría Integral en materia de implementación de telepeaje, interoperabilidad, ITS y fibra óptica.		ASS y el Fiduciario se considera que se realizarán en la autopista o en las oficinas del Fiduciario en México D.F.?	
110.	Anexo 1, pág: 59 dice: (viii) El "AAS" deberá contar con la estructura organizacional y de personal necesaria para la prestación de los servicios referidos en el presente numeral, atendiendo a las características de la obra o servicio de que se trate, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa: ingeniero estructuralista, ingeniero especialista en pavimentos y mecánica de suelos, ingeniero de proyecto geométrico y señalamiento, ingeniero hidrólogo, ingeniero especialista en impacto ambiental.	Tec	¿Es posible incluir un afín para el impacto ambiental en lugar de un ingeniero?	Se aclara que se modifica el inciso (viii) del numeral 5.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS") para quedar en los siguientes términos: "...incluyendo en forma enunciativa más no limitativa: ingeniero estructuralista, ingeniero especialista en pavimentos y mecánica de suelos, ingeniero de proyecto geométrico y señalamiento, ingeniero hidrólogo, ingeniero especialista en impacto ambiental o carrera afín, especialista en costos,..."
111.	Con respecto al tema de Derecho de Vía en cuanto al desarrollo de los puntos relativos al control, verificación y vigilancia del	Tec	¿Se contará desde el inicio de la prestación del servicio con la información (documental) de las actividades existentes en la franja del DDV o esta se tendrá que recabar?	La información referida será parte del perfil informativo que el Fiduciario entregará al "AAS", en los términos señalados en el numeral 2.2 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS").

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso, párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema	Preguntas y aclaraciones	Respuestas
	aprovechamiento del DDV			
112.	Apéndice 4, Documentos IE-05 y IE-14	Eco	Favor de confirmar si para el cálculo del Factor de Salario Real este se analizará solo con las aportaciones patronales y no las obrero-patronales.	El cálculo del factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
113.	Apéndice 4, Documentos IE-05 y IE-14	Eco	Favor de confirmar si dentro del análisis del Factor de Salario Real se considera el Impuesto Sobre la Nómina.	El cálculo del factor del salario real deberá incluir todas las percepciones de los trabajadores y considerar el cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables.
114.	Apéndice 4, Documentos IE-05 y IE-14	Eco	Podrían proporcionar el tabulador de salarios que se tomara como referencia para sueldos del personal solicitado.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 72 (setenta y dos) de la presente acta.
115.	Apéndice 4, Documentos IE-08 y IE-17	Eco	Dado que no se provee en la convocatoria un formato para el análisis del costo por financiamiento, favor de aclarar si este se realizará tomando en consideración el costo total de los trabajos o a través del Modelo Costo Directo + Indirectos.	Favor de remitirse al numeral 2.1 del Mecanismo de Pago (Anexo 2 del modelo Contrato "AAS").
116.	Apéndice 4, Documentos IE-02 y IE-11	Eco	Favor de confirmar que de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, entendemos que se presentarán dos presupuestos separados, uno para los "PUFM" y otro para los "PUSP" y que para cada uno se analizarán por separado sus costos indirectos, costo por financiamiento y factor de utilidad, mismos que pueden ser diferentes para cada presupuesto.	Es correcta su apreciación, precisándose que no se trata de "presupuestos" sino catálogos de PUFM y de PUSP, sin perjuicio de los Servicios PUSP que no cotizan para efectos de la Propuesta Económica y cuyo pago se ajustará a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del Modelo de Contrato "AAS").
117.	Número 4.1 se dice que el Fiduciario deberá tener acceso remoto al Sistema de Gestión de Autopistas y ser replicado en sus equipos y sistemas.	Tec	¿Cuáles son las características de la infraestructura que tiene el fiduciario destinado para este sistema?	Se aclara que se modifica el cuarto párrafo del numeral 4.1. de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos: "El "AAS" deberá contar con personal capacitado para la implementación, operación, actualización y mantenimiento del Sistema de Gestión de Autopistas, al cual deberá tener acceso remoto el Fiduciario y ser replicado en sus equipos y sistemas, poniendo a disposición del Fiduciario un enlace dedicado que le permita garantizar en todo momento la accesibilidad a la aplicación y/o interfaz y/o sistema que alberga el Sistema de Gestión de Autopistas, así como los protocolos de seguridad definidos por el Fiduciario."

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No	Número, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria o Apéndice o anexo	Tema/Gráfico	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
118.	Número 4.1 se dice "El ASS queda obligado a realizar los ajustes o adecuaciones al Sistema de Gestión de Autopistas solicitados por el Fiduiciario, incluyendo la incorporación de módulos adicionales"	Tec	Número 4.1 se dice "El ASS queda obligado a realizar los ajustes o adecuaciones al Sistema de Gestión de Autopistas solicitados por el Fiduiciario, incluyendo la incorporación de módulos adicionales"	Los que determine el Fiduiciario, en concordancia con los alcances de los Servicios "AAS".
119.	Número 4.1.1 inciso g (i) se dice "El Sistema de gestión de la conservación del Libramiento, consistente en el modelaje del desgaste del pavimento y la programación de las inversiones a efectuar en el Libramiento. El sistema deberá cumplir con los alcances técnicos y funcionalidad de la herramienta HDM-4 o sistemas similares, previa aprobación del Fiduiciario"	Tec	¿El sistema de gestión de la conservación del libramiento contará con un HDM-4 o sistema similar en su estructura interna o deberá interactuar mediante interfaces con HDM-4 o sistema similar?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 5 (cinco) de la presente acta.
120.	Número 4.1.1 inciso i (i) dice: "Inventario de infraestructura del Libramiento que sea compatible con el Sistema de Información Geográfica"	Tec	¿A qué sistema de información geográfica se hace referencia?	Al que el "AAS" proponga y garantice la compatibilidad con otros sistemas.
121.	Número 4.1 se dice: que los sistemas de MRO y el	Tec	¿Si el AAS determinará qué información, en qué formato y a través de qué medios se llevará a cabo esta interoperación? (Dentro de los	Se aclara que se modifica el quinto párrafo del numeral 4.1. de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS").

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número punto, inciso o párrafo de la convocatoria o Anexo	Tema/Grat	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	AAS deberán ser compatibles y tener la capacidad de interoperar en forma continua.		alcances del contrato del MRO)	para quedar en los siguientes términos: "Asimismo, el "AAS" se coordinará con el "MRO" para que éste le provea la información necesaria para el Sistema de Gestión de Autopistas. Los sistemas de gestión que implementen el "MRO" y el "AAS" deberán ser compatibles y tener capacidad de interoperar en forma continua, para lo cual deberán acordar la interfaz que permita la interoperabilidad de ambos sistemas"
122.	Número 4.1 se dice: "el AAS deberá establecer los protocolos para validar que la información incluida en el sistema de gestión del MRO se ajuste a los términos establecidos en el contrato del MRO".	Tec	Pregunta: ¿Estos protocolos deberán de ser automatizados? De ser así, ¿se proveerán los medios, permisos, canales, etc. para lograrlo?	Será responsabilidad del "AAS" determinar los alcances para establecer el protocolo que permita validar que la información incluida en el sistema de gestión del MRO se ajuste a los términos establecidos en el Contrato MRO"; garantizando en todo momento la comunicación entre los sistemas.
123.	Número 4.1.1 inciso a) Módulo de información básica del Libramiento	Tec	¿Se puede considerar como suficiente el guardar la información referida en este punto en un formato digital dentro en repositorio digital dentro del sistema?	Los mecanismos de seguridad y disponibilidad de la información serán definidos por el Fiduciario y el "AAS" de acuerdo con la Proposición del Licitante Ganador.
124.	Anexo 1 Modelo de requerimiento de servicio, Numeral 2.5.	Leg y Financiero	Dado que reconsideran un abogado y un especialista económico financiero pero no describen sus entregables, ¿favor de indicar cuales serían las tareas específicas que atenderían?	Los alcances de la actividad de apoyo al Fiduciario en la contratación del "MRO" se ajustarán a lo dispuesto en el numeral 2.5 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS")
125.	Anexo 1 Modelo de requerimiento de servicio, Numeral 2.5.	Leg y Financiero	Anexo 1 Modelo de requerimiento de servicio, Numeral 2.5.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta inmediata anterior de la presenta acta.
126.	Anexo 1 Modelo de requerimientos de servicio AAS, numeral 2.1 "Movilización Inicial"	Tec	Se indica que "Inmediatamente con posterioridad a la celebración del Contrato AAS, el AAS procederá a establecer las instalaciones y alojamientos que requiera en la zona donde se encuentra ubicado el Libramiento".	Los alcances sobre la movilización inicial deberán incluirse en la Metodología de su Propuesta Técnica observando, a su vez, los alcances establecidos en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS").
			Se solicita que se indique cuál es el personal y los recursos materiales	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de la convocatoria o Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			mínimos que se requerirá trasladar a la zona del Libramiento de forma inmediata.	
127.	Anexo 1 Modelo de requerimientos de servicio AAS, numeral 2.1 "Movilización Inicial"	Tec	Dado que el concepto 1 del catálogo PUFM está relacionado con el monitoreo del MRO y no se activará sino hasta que éste sea contratado, se solicita atentamente a la convocante indicar en qué apartado de la propuesta económica se deben cargar los recursos que sean trasladados a la zona del proyecto de forma inmediata; esto, durante el período que va desde la fecha de la movilización inicial hasta la entrada en operación del MRO.	En el PUSP correspondiente a la movilización inicial.
128.	Anexo 1 Modelo de requerimientos de servicio AAS, numeral 2.1 "Movilización Inicial"	Tec	Se solicita atentamente a la convocante que se indique cómo se reconocerían los sobrecostos del personal y recursos movilizados de forma inmediata, en el caso de que el MRO no inicie actividades en la fecha prevista y que, por esta razón, el concepto 1 del PUFM no sea activado.	Favor de remitirse a lo establecido en la Cláusula Vigésima Sexta "Suspensión del Contrato "AAS" del Apéndice 6 de la Convocatoria (modelo de Contrato "AAS").
129.	Anexo 1 Modelo de requerimientos de servicio AAS, numeral 2.2.2 "Revisión y análisis del perfil informativo del Libramiento, así como la propuesta para su segmentación"	Tec	Dado la complejidad técnica de la información que será entregada como parte del Perfil Informativo, se solicita atentamente a la convocante que el plazo para la revisión se amplíe a 30 días hábiles	No se acepta su solicitud.
130.	Anexo 1 Modelo de requerimientos de servicio AAS, numeral 2.2.2 "Revisión y análisis del perfil informativo del Libramiento, así como la propuesta para su segmentación"	Tec	Dado que sólo es posible dar inicio la revisión de la información una vez que se cuenta con ella, se solicita a la convocante que el plazo para la revisión del Perfil Informativo comience a correr una vez que sean entregados todos los estudios y no a partir del día siguiente a la fecha de firma del contrato.	Favor de remitirse al numeral 2.2.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS") que establece textualmente: "A la fecha de firma del Contrato "AAS", el Fiduciario entregará al "AAS" el perfil informativo del Libramiento que incluirá los siguientes elementos"
131.	Anexo 1 Modelo de requerimientos de servicio AAS, numeral	Tec	Se menciona que como parte del Perfil Informativo a revisar, será entregado al AAS la "propuesta de intervenciones de mantenimiento y conservación en un horizonte de 8 años".	No. El "AAS" tendrá a su cargo la elaboración del programa de puesta a punto

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número/punto de inciso/parágrafo de la Convocatoria o Apéndice o Anexo	Tema (Glosa)	Preguntas/Aclaraciones	Respuestas
	2.2.2 "Revisión y análisis del perfil informativo del Libramiento, así como la propuesta para su segmentación"		¿Esta "propuesta de intervenciones de mantenimiento y conservación en un horizonte de 8 años" incluye los trabajos de puesta a punto?	de referencia del Libramiento, en concordancia con lo establecido en el numeral 2.4 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS")
132.	Anexo 1 Modelo de requerimientos de servicio AAS, numeral 2.3 "Revisión, determinación y calibración definitiva de Estándares de Desempeño"	Tec	Dado que se menciona que para la calibración de los Estándares de Desempeño será necesario tomar en cuenta el perfil informativo, se solicita atentamente a la convocante que el plazo para esta actividad se amplíe a 45 días hábiles, contados a partir de la recepción del perfil informativo, o, al menos de la información relevante para esta actividad: • IRI y profundidad de rodadas • Coeficiente de fricción • Macrotextura superficial del pavimento • Deterioros superficiales • Deflexiones y módulos elásticos de las capas de los pavimentos • Espesores de los pavimentos Inventario de todos los elementos que componen la infraestructura	No se acepta su solicitud.
133.	Anexo 1 Modelo de requerimientos de servicio AAS, numeral 2.3 "Revisión, determinación y calibración definitiva de Estándares de Desempeño"	Tec	¿La calibración de los valores de los estándares se refieren únicamente a los umbrales permisibles (por ejemplo, IRI<2.5) o también a la determinación de los factores de deducción y fórmulas de deducción?	La calibración de cada Estándar de Desempeño tomará como base la información contenida en el Proyecto preliminar sobre los Estándares de Desempeño que podrían aplicar en el Libramiento (incluido en el Apéndice 1 de los Requerimientos de Servicio "AAS") y en el perfil informativo del Libramiento.
134.	Anexo 1 Modelo de requerimientos de servicio AAS, numeral 2.4 "Programas de puesta a punto de referencia y de mantenimiento anual de referencia"	Tec	Dado que para la elaboración del programa de puesta a punto es necesario tomar en cuenta el perfil informativo, se solicita atentamente a la convocante que el plazo para esta actividad se amplíe a 40 días hábiles, contados a partir de la recepción del perfil informativo, o, al menos de la información relevante para esta actividad: • IRI y profundidad de rodadas • Coeficiente de fricción • Macrotextura superficial del pavimento	No se acepta su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número/punto, inciso/párrafo de la Convocatoria o Apéndice o anexo	Tema/Grat.	Preguntas/Aclaraciones	Respuestas		
			- Deterioros superficiales - Deflexiones y módulos elásticos de las capas de los pavimentos - Espesores de los pavimentos Inventario de todos los elementos que componen la infraestructura			
135.	Anexo 1 Modelo de requerimientos de servicio AAS, numeral 3.1.2 Obligaciones específicas, apartado D, párrafo octavo	Tec	Se solicita atentamente a al convocante indicar los alcances específicos del "plan maestro para el uso y explotación del Derecho de Vía", que se tiene que elaborar y entregar durante los primeros 180 días siguientes a la firma del Contrato AAS.	Se aclara lo siguiente: - Se modifica el Índice sobre Apéndices incluido en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los términos siguientes: <table><tr><td>Apéndice 2</td><td>Alcances específicos para la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo para el uso y explotación del Derecho de Vía del Libramiento</td></tr></table> - Se agrega un segundo párrafo a la octava viñeta del inciso D) del numeral 3.1.2 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS") para quedar en los siguientes términos: <i>"Para efectos de lo anterior, el "AAS" deberá considerar los Alcances específicos para la elaboración del Plan Maestro para el uso y explotación del Derecho de Vía del Libramiento (Apéndice 2 de los Requerimientos de Servicio "AAS")"</i>	Apéndice 2	Alcances específicos para la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo para el uso y explotación del Derecho de Vía del Libramiento
Apéndice 2	Alcances específicos para la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo para el uso y explotación del Derecho de Vía del Libramiento					
136.	Anexo 1 Modelo de requerimientos de servicio AAS, numeral 3.1.2 Obligaciones específicas, apartado D, párrafo octavo	Tec	Se solicita atentamente a la convocante que el "plan maestro para el uso y explotación del Derecho de Vía" sea considerado como un concepto PUSP, dados su magnitud y posible impacto económico para el AAS, para que su costo no deba ser amortizado en el PUFM.	No se acepta su solicitud.		
137.	Anexo 1 Modelo de requerimientos de servicio AAS, numeral	Tec	Se solicita atentamente a la convocante que el "análisis de riesgos sobre los equipos instalados, sistemas auxiliares de iluminación y de suministro de energía eléctrica para la plaza de cobro" requerido sea	No se acepta su solicitud.		

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número/punto Inciso/párrafo de la(s) ley(ese) y/o artículo(s) del Reglamento	Tema(s)	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	3.3.1 Evaluaciones Mensuales de Desempeño, p. 30		considerado para su pago como un concepto PUSP, dada su magnitud e impacto económico para el AAS	
138.	Anexo 1 Modelo de requerimientos de servicio AAS, numeral 3.3.1 Evaluaciones Mensuales de Desempeño, p. 30	Tec	Se menciona que el AAS "reportará fallas de energía eléctrica en eventos individuales por cada carril o plaza de cobro". Entendemos que la función del AAS será verificar que el MRO reporte estas fallas de forma oportuna ¿es correcta nuestra apreciación?	Es incorrecta su apreciación.
139.	Anexo 1 Anexo 1 Modelo de requerimientos de servicio AAS, numeral 4.1.3	Tec	Se menciona que "previo al inicio de la operación del sistema de gestión de autopistas, el AAS tendrá obligación de recabar, mantener los registros documentales y tener disponible para el Fiduciario la información que dicho sistema deberá contener" Entendemos que la información a recabar será la que sea entregada como parte del Perfil Informativo y que no será necesario que el AAS lleve a cabo ningún levantamiento adicional en campo, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es incorrecta su apreciación.
140.	Anexo 1 Modelo de requerimientos de servicio AAS, numeral 5.1 Revisión y Validación de Proyectos Ejecutivos de Obras o Servicios cuyo mecanismo de pago se rija por PUSP en términos del contrato MRO	Tec	Dado que no formarán parte de esta licitación los trabajos de revisión de proyectos, entendemos que no será necesario presentar en la propuesta al personal para estos trabajos ¿es correcta nuestra apreciación?	Es incorrecta su apreciación. Dichos Servicios PUSP no cotizan ni el personal requerido para los mismos aporta puntaje. Sin embargo, deberán incluirse en la Metodología de su Propuesta Técnica, observando los alcances establecidos en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"
141.	Anexo 1 Modelo de requerimientos de servicio AAS, numeral 5.3 Supervisión y control de calidad de obras o servicios cuyo	Tec	Dado que no formarán parte de esta licitación los trabajos de supervisión de obras, entendemos que no será necesario presentar en la propuesta al personal para estos trabajos ¿es correcta nuestra apreciación?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta inmediata anterior de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

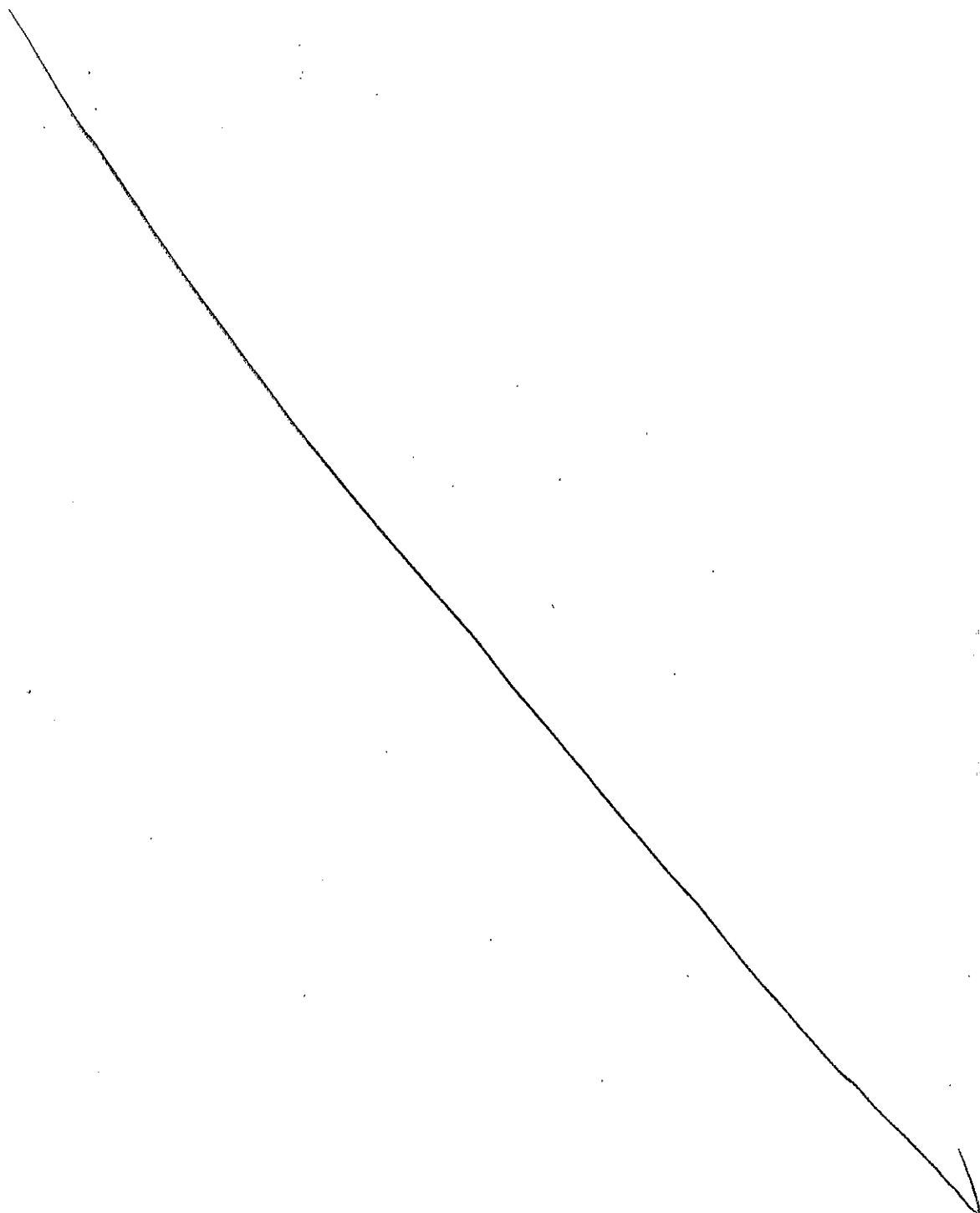
No.	Número/punto de inicio o parágrafo de la convocatoria, Apéndice o anexo	Tema/Grat.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	mecanismo de pago se rija por PUSP, en términos del contrato MRO			
142.	Anexo 1 Modelo de requerimientos de servicio AAS, numeral 5.3 Supervisión y control de calidad de obras o servicios cuyo mecanismo de pago se rija por PUSP, en términos del contrato MRO	Tec	Dado que no formarán parte de esta licitación los trabajos de supervisión de obras, entendemos que no se deberá desarrollar esta parte en la metodología ¿es correcta nuestra apreciación?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 140 (ciento cuarenta) de la presente acta.
143.	Anexo 1 Modelo de requerimientos de servicio AAS, numeral 5.4 Actualización del perfil informativo del Libramiento	Tec	Se solicita atentamente que se indiquen los requerimientos para cada uno de los estudios que formarán parte de la actualización del perfil informativo del libramiento. Asimismo, se solicita aclarar si para alguno de estos estudios se deberá seguir alguna metodología particular. Se menciona que, como parte del equipo mínimo con el que deberá contar el AAS, se debe incluir el equipo para la verificación de la instalación, configuración y calibración de los sistemas de control de tránsito, sin embargo, no se menciona en el Anexo 1, que el AAS deba llevar a cabo la calibración de los sistemas de control de tránsito. ¿es necesario contar con estos equipos y presentarlos en la proposición?	El numeral 5.4 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS") establece textualmente: <i>"El "AAS" estará obligado a actualizar el perfil informativo del Libramiento, considerando los alcances señalados en el numeral 2.2..."</i> Su apreciación es incorrecta. Los requerimientos de equipos se ajustarán a lo dispuesto en el numeral II.10.5 del Apéndice 3 de la Convocatoria. Adicionalmente y para mayor entendimiento de las Servicios "AAS" relacionados con su pregunta, favor de remitirse al numeral 3 de los Requerimientos "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"). Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta inmediata anterior de la presente junta.
144.	Apéndice 3 de la convocatoria, Apartado de Aspectos Técnicos, numeral II.10.5	Tec		
145.	Apéndice 3 de la convocatoria, Apartado de Aspectos Técnicos, numeral II.10.5	Tec	Se menciona que, como parte del equipo mínimo con el que deberá contar el AAS, se debe incluir el equipo para la verificación de la instalación, configuración y calibración de los sistemas de control de tránsito, sin embargo, no se menciona en el Anexo 1, que el AAS deba llevar a cabo la verificación de la instalación o configuración de los equipos de control de tránsito.	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número/punto, inciso, párrafo de la convocatoria, Apéndice/anexo	Tema/Grál.	Preguntas/Aclaraciones	Respuestas		
146.	Apéndice 3 de la convocatoria, Apartado de Aspectos Técnicos, numeral II.10.5	Tec	¿es necesario contar con estos equipos y presentarlos en la proposición? Se menciona que, como parte del equipo mínimo con el que deberá contar el AAS, se debe incluir equipo de laboratorio y equipo de topografía. Asimismo, se precisa que estos equipos deberán presentarse en la propuesta técnica en los formatos correspondientes. Entendemos que estos equipos, aunque formarán parte de la propuesta técnica, no se verán reflejados en la propuesta económica, ya que las actividades correspondientes (supervisión de obras) no serán cotizadas. ¿es correcta nuestra apreciación?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 144 (ciento cuarenta y cuatro) de la presente junta.		
147.	Formato económico FE-02	Eco	Para el PUFM no. 1, relativo al monitoreo del MRO, además del personal clave, se requerirá de la participación en campo de personal operativo para llevar a cabo las actividades que se detallan en el apartado 3 del anexo 1. ¿este personal se deberá integrar análisis del precio unitario del PUFM no. 1?	Es correcta su apreciación.		
148.	Anexo 2, "Mecanismo de Pago", apartado 2.1, Inciso b)	Eco	Se menciona que el factor de ajuste se determina conforme al apartado 2.3. Entendemos que se trata de un error y que la referencia debería ser al apartado 2.2 ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. Se aclara que se modifica la referencia contenida en el componente "I_n" de la fórmula establecida en el inciso (b) del numeral 2.1 del Mecanismo de Pago (Anexo 2 del modelo de Contrato "AAS", para quedar en los siguientes términos: <table><tr><td>I_n</td><td>Es el factor de ajuste determinado conforme al numeral 2.2 de este documento, aplicable al mes "n" en cálculo.</td></tr></table>	I _n	Es el factor de ajuste determinado conforme al numeral 2.2 de este documento, aplicable al mes "n" en cálculo.
I _n	Es el factor de ajuste determinado conforme al numeral 2.2 de este documento, aplicable al mes "n" en cálculo.					
149.	Anexo 1 Cto AAS Req Servicio AAS LCP, Pag. 10 Apartado I	Tec	¿A qué se refieren con elementos de seguridad?	Se debe entender como el señalamiento y dispositivos de seguridad en carreteras y vialidades urbanas a los que se refiere la Normativa para la Infraestructura del Transporte, emitida por la SCT.		

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo.	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
150.	Anexo 1 Cto AAS Req Servicio AAS LCP, Pag. 10 Apartado 1 P	Tec	¿A qué se refieren con elementos de tránsito	Se refiere a los dispositivos necesarios para la pre-clasificación, clasificación y post-clasificación del aforo vehicular.
151.	Anexo 1 Cto AAS Req Servicio AAS LCP, Pag. 27 Apartado E	Tec	¿A qué se refieren con plan de manejo de tránsito y cada cuando debe realizarse?	Se refiere al plan para la gestión del tráfico, con los alcances que establezca el Contrato "MRO".



d

e

f